

**Evaluación de diseño del programa  
Planeación, Promoción y Supervisión de Obras  
Ejercicio Fiscal 2024**

**Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León**

Informe final

Mtro. Alberto Vélez Valdés - Evaluador coordinador

Mtra. Dinorah Aréchiga Carvajal - Evaluadora

Septiembre 2025



**Gobierno  
de Monterrey**

## Índice

Índice .....	I
Glosario de términos .....	II
Resumen ejecutivo .....	III
Introducción .....	1
Evaluación de diseño .....	5
I.    Características del programa.....	5
II.    Justificación de la creación y del diseño del programa.....	9
III.    Contribución del programa a las metas y objetivos municipales.....	14
IV.    Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad .....	17
V.    Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención .....	22
VI.    Matriz de Indicadores para Resultados .....	24
VII.    Presupuesto y Rendición de cuentas.....	40
VIII.    Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales y estatales .....	45
Análisis FODA.....	47
Conclusiones.....	51
Referencias y anexos .....	52

## Glosario de términos

**Ciclo presupuestario:** Proceso que permite organizar en distintas etapas (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) el ejercicio de los recursos públicos en determinado período (SHCP. s.f.).

**Evidencia.** Un conjunto de datos, pruebas, argumentos y emociones que coinciden en señalar un desempeño similar de una política o programa, dentro de un discurso y en un contexto de poder (Cardozo, 2021).

**Indicador:** Instrumento de medida que muestra la situación y tendencia de un fenómeno específico. Desde el punto de vista estadístico es la relación entre dos o más variables (BID, 2016).

**Información del desempeño:** La información de desempeño puede ser generada tanto por organizaciones gubernamentales como no gubernamentales, y puede ser tanto cualitativa como cuantitativa. La información de desempeño se refiere a métricas/indicadores/información general sobre las entradas, los procesos, los productos y los resultados de las políticas/programas/organizaciones gubernamentales y, en última instancia, se puede utilizar para evaluar la eficacia, la rentabilidad y la eficiencia de las mismas (OCDE, 2018).

**Impacto:** El grado en el que la intervención ha generado, o se espera que genere, efectos significativos -positivos o negativos, previstos o no previstos- en el nivel más alto (OCDE, 2021).

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (SHCP, 2016).

**Política pública:** La intervención deliberada del Estado para corregir o modificar una situación social o económica que ha sido reconocida como problema público (Merino, 2013).

**Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (SFP, 2016).

## **Resumen ejecutivo**

El presente informe corresponde a la evaluación de diseño del programa Planeación, Promoción y Supervisión de Obras (PPSO), correspondiente al ejercicio fiscal 2024, implementado por el Municipio de Monterrey, Nuevo León. La evaluación tuvo como objetivo analizar la consistencia, pertinencia y solidez técnica del diseño del programa, con el fin de identificar áreas de mejora que fortalezcan su operación, transparencia y capacidad para atender las necesidades de infraestructura pública en el Municipio.

El PPSO surge como una respuesta institucional para promover la participación ciudadana en la planeación, ejecución y supervisión de obras públicas, con el propósito de garantizar que estas respondan a las necesidades prioritarias de la población y cumplan con criterios de calidad, sostenibilidad y beneficio social. No obstante, la evaluación identificó que el programa carece de un diagnóstico sólido y actualizado que fundamente claramente la problemática que busca atender. Existen inconsistencias entre los documentos que definen el problema, lo que dificulta la identificación precisa de la población objetivo y la focalización de las acciones.

En cuanto a su alineación con instrumentos de planeación, el PPSO se vincula parcialmente con el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 y con objetivos estatales y nacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 1, 6 y 11). Sin embargo, se detectó que los indicadores del Plan Municipal no están plenamente alineados con las metas estatales, lo que limita la articulación interinstitucional y la medición del impacto real del programa.

Uno de los hallazgos más relevantes es la falta de definición y cuantificación metodológica de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. El programa no cuenta con mecanismos claros de elegibilidad, estrategias de cobertura documentadas ni sistemas de información que permitan dar seguimiento a la demanda de apoyos y caracterizar a los beneficiarios. Asimismo, si bien la Secretaría de Infraestructura Sostenible cuenta con procedimientos estandarizados para la ejecución de obras, estos no están específicamente articulados con el PPSO, lo que genera vacíos en su operación y rendición de cuentas.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presenta deficiencias tanto en su lógica vertical como horizontal. El Fin y el Propósito no están correctamente formulados, ya que mezclan medios y fines, y no reflejan cambios tangibles en la población. Los indicadores, aunque cuentan con fichas técnicas completas, no siempre son claros, relevantes o medibles, y sus medios de verificación no son accesibles ni permiten reproducir los cálculos. Además, las metas carecen de una metodología documentada que justifique su factibilidad con base en los recursos y plazos disponibles.

Evaluación de diseño del programa Planeación, Promoción y Supervisión de Obras 2024 del  
Municipio de Monterrey.

En materia presupuestal, el programa ejerció en 2024 un presupuesto de \$1,817,265,509.36, concentrado principalmente en el capítulo de obras públicas (97.42%). Sin embargo, no se cuenta con una metodología que permita vincular estos recursos con los distintos niveles de objetivos de la MIR, lo que limita el análisis de eficiencia y la transparencia en el uso de los recursos.

Finalmente, se identificó que el PPSO no cuenta con reglas de operación propias ni con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas específicos para el programa, aunque se reconoce la disponibilidad de información pública a través del portal de transparencia municipal y la existencia de procedimientos generales para la atención de solicitudes de acceso a la información.

La evaluación concluye que el PPSO es un programa pertinente y necesario, pero requiere fortalecer su diseño mediante la actualización de su diagnóstico, la clarificación de sus objetivos y población objetivo, el mejoramiento de su MIR, y la implementación de sistemas de información y mecanismos de transparencia que permitan una gestión más eficaz y eficiente.

## Introducción

Este informe corresponde a la evaluación de diseño del programa Planeación, Promoción y Supervisión de Obras correspondiente al ejercicio fiscal 2024, ejercido por el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

La evaluación externa de programas públicos en México trasciende su carácter de obligación legal: se convierte en una herramienta de aprendizaje, mejora continua y transformación organizacional, tanto para los gestores como para la población beneficiada. Asimismo, contribuye a cerrar la brecha entre el marco normativo y el ejercicio efectivo de los derechos humanos. En lo que respecta a la evaluación de diseño, ésta valora la relación lógica de los elementos que justifican su creación.

Otra característica de la evaluación es que representa una práctica multidisciplinaria que integra conocimientos del derecho administrativo, la economía, la administración pública, la ciencia política, la sociología, la ingeniería, la calidad y otras disciplinas. Más allá de su dimensión técnica, es un ejercicio democrático que fortalece la rendición de cuentas sobre el uso de recursos públicos.

En un entorno de cambios acelerados y demandas sociales crecientes, los gobiernos tienen la oportunidad de revisar si los fines y medios de sus programas se alinean con los problemas públicos que buscan resolver, así como de evaluar sus resultados concretos. Este proceso genera hallazgos basados en evidencia y recomendaciones viables, orientadas a mejorar la eficacia y el impacto de las políticas públicas.

En ese sentido, como producto de esta evaluación de diseño del programa Planeación, Promoción y Supervisión de Obras se derivan hallazgos, recomendaciones de mejora y conclusiones que pueden ser utilizadas de forma conceptual e instrumental no solo por el personal involucrado en el programa sino por el resto de las personas interesadas. De forma instrumental se puede reorientar el destino de recursos del programa a fin generar mayor valor; redefinir los procesos a fin de orientarlos a resultados medibles y relevantes para las personas; incluso mejorar la calidad de los productos y servicios y hacer que estos tengan efectos significativos para la población usuaria. De forma simbólica se puede fomentar el aprendizaje colaborativo con actores interesados en las materias relacionadas al programa, a fin de comprender con un enfoque más integral y multidisciplinario las problemáticas en las que se interviene y crear sinergia con otras dependencias.

### *Marco jurídico de la evaluación*

En México, tanto a nivel federal como en el estado de Nuevo León y sus municipios, diversas disposiciones legales facultan a los gobiernos para evaluar los programas que operan con recursos públicos. En la jerarquía normativa, el artículo 134 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que los recursos económicos de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Asimismo, dispone que los resultados del uso de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas, con el fin de orientar su asignación en los presupuestos correspondientes.

Por su parte, el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece la obligación de que los entes públicos de los tres niveles de gobierno publiquen un Programa Anual de Evaluación (PAE), junto con los resultados de las evaluaciones realizadas y la identificación de las personas responsables de llevarlas a cabo. Esta información debe difundirse conforme a la norma que establece el formato para la publicación de resultados de evaluaciones de recursos federales transferidos a las entidades federativas.

En el ámbito del gasto federalizado, el artículo 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) señala que los recursos transferidos a estados y municipios deben ser evaluados mediante indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes, conforme a los lineamientos del artículo 110 de la misma ley, que especifica los criterios para la evaluación del desempeño.

Al igual que a nivel federal, la Constitución del Estado de Nuevo León establece en su artículo 191 que los recursos que disponga el Estado y los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, indica que el ejercicio, control y evaluación del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, perspectiva de género y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

En el ámbito de los Municipios de Nuevo León, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece en su artículo 104 la facultad de la Contraloría Municipal de aplicar el sistema de control y evaluación al desempeño de las Dependencias, así como de fiscalizar el gasto municipal y vigilar la aplicación de los recursos federales y estatales.

Con respecto al Municipio de Monterrey, el artículo 49, fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey establece que una de las facultades de la Contraloría es la de aplicar, en conjunto con el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia, el sistema de control y evaluación al desempeño de las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal.

### *Objetivos y metodología*

Esta evaluación de diseño se elaboró partiendo de la base de los Términos de Referencia de una evaluación de diseño planteada por el extinto Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), tomando en cuenta también las necesidades de conocimiento del personal municipal, reflejadas en el Programa Anual de Evaluación 2025 del Municipio de Monterrey, Nuevo León y en el anexo de Términos de Referencia para la evaluación de diseño, así como experiencia del equipo evaluador en la problemática del programa.

Con base en estos documentos la presente evaluación se orientó por los siguientes objetivos:

#### **Objetivo general:**

Evaluar el diseño del programa Planeación, Promoción y Supervisión de Obras del Municipio de Monterrey del ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

#### **Objetivos específicos:**

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y municipal;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales y estatales;
- Organizar los hallazgos sobre el desempeño del programa en un cuadro de Fortalezas y Debilidades internas, así como de Oportunidades y Amenazas externas; y
- Proponer recomendaciones de mejora relevantes y precisas, acompañadas de actividades a seguir y resultados esperados, que el personal involucrado en el programa pueda aplicar dentro de un año.

### *Metodología*

En el marco de los objetivos de la evaluación propuestos se implementaron técnicas de investigación con un enfoque cualitativo y cuantitativo. Las técnicas cualitativas empleadas incluyeron el análisis de documentos relacionados con el programa, así como la recopilación

de experiencias y conocimientos del personal involucrado, a través de entrevistas semiestructuradas realizadas en las oficinas municipales. Por su parte, las técnicas cuantitativas se centraron en el análisis estadístico de datos sobre el programa y el presupuesto ejercido.

El proceso de evaluación se desarrolló en cinco etapas. La primera consistió en la planeación conjunta del proceso evaluativo entre el equipo evaluador y el personal responsable del programa mediante sesiones de trabajo en las que se definió el alcance de la evaluación y se compartieron expectativas sobre el uso de los hallazgos. La segunda etapa implicó la solicitud y recopilación de información documental relevante, con el objetivo de analizarla y elaborar el guion de entrevistas. En la tercera etapa se realizaron entrevistas semiestructuradas con el personal que el equipo evaluador consideró de mayor relación con los documentos entregados. La cuarta etapa se enfocó en el análisis de la información recopilada, tanto documental como anecdótica, y en el planteamiento de hallazgos y recomendaciones. Finalmente, la quinta etapa consistió en la presentación de conclusiones y propuestas de mejora al personal, como base para la elaboración de un plan de trabajo.

Durante el proceso evaluativo al Programa Planeación, Promoción y Supervisión de Obras 2024 se presentaron limitaciones en la entrega de información que afectaron el cumplimiento de los objetivos de la evaluación.

## Evaluación de diseño

### I. Características del programa

1. *Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);*

El Municipio de Monterrey enfrenta retos en la planeación y ejecución de obras públicas que respondan a necesidades reales de la población, con criterios de sustentabilidad, funcionalidad, seguridad y beneficio social. De acuerdo con su diagnóstico, el programa surge para consolidar un modelo de gestión de infraestructura que promueva la participación ciudadana en todas las etapas —planeación, ejecución, supervisión y evaluación—, asegurando que las obras no solo sean técnicamente viables, sino también socialmente pertinentes.

Asimismo, señala que la participación ciudadana constituye un derecho fundamental de los habitantes a intervenir y colaborar en las decisiones públicas, así como en la formulación y evaluación de políticas, programas y actos de gobierno. Y que la inclusión activa de la ciudadanía permite que los espacios públicos y servicios básicos no solo cumplan su función técnica, sino que también reflejen las prioridades, expectativas y especificaciones de quienes los utilizan, fortaleciendo así la cultura democrática y la apropiación social de los bienes públicos. En este contexto, refiere a el descenso en el conocimiento y percepción ciudadana sobre la calidad de los espacios públicos municipales, como parques y canchas, en el periodo 2015–2021,

Ante esta situación, el Municipio de Monterrey desde el 2017 hasta el 2025 ha implementado programas asociados a la Supervisión de Obras (Programa de Obras Supervisadas -2017, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología) y programas de Evaluación Ciudadana (Programa de Evaluación Ciudadana 2017 a cargo de la Secretaría de Ayuntamiento)<sup>1</sup>, con el objetivo de incentivar y conocer las necesidades de la ciudadanía que se traduzcan en infraestructura prioritaria acorde con estas necesidades.

Es a partir del 2019, que se implementa el Programa de Planeación, Promoción y Supervisión de Obras, cuyo propósito se definió como “El Municipio de Monterrey a través de obras

---

<sup>1</sup> Recuperado de [https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index\\_PPOA.asp](https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_PPOA.asp)

enfocadas al desarrollo social y convivencia crea conciencia lo que requiere lograr sentido de pertenencia en la ciudadanía". Programa que ha sido coordinado por la Secretaría de Infraestructura Sostenible (SIS) y se encuentra regulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley General de Asentamientos Humanos, así como por la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, entre otros.

*2. Problema o necesidad que pretende atender;*

El PPSO busca resolver la limitada implementación de mejoras en infraestructura pública municipal acorde con las necesidades prioritarias de la población. Las principales causas son: la baja participación ciudadana en comités de obra pública, la limitada información sobre el impacto de las obras en la comunidad y la insuficiencia de infraestructura básica en zonas prioritaria, estableciendo como efecto, la baja participación ciudadana en la construcción, mejora y supervisión de la obra pública.

*3. Metas y objetivos estatales y municipales a los que se vincula;*

A nivel municipal, se encuentra articulado con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, bajo el eje de Ciudad Sostenible, mediante la ejecución de obras públicas de calidad con un enfoque de sostenibilidad. Respecto del ámbito estatal, no se identifican elementos comunes entre el propósito del PPSO con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Encontrando similitudes a nivel "Resultados Específicos", relacionados con: obras de infraestructura que disminuyan las carencias de la población, desarrollar infraestructura para la movilidad, modernización de infraestructura y equipamiento urbano; y mantenimiento a calles y avenidas.

*4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;*

En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de PPSO se establece el objetivo nivel Fin de "*Contribuir a la participación ciudadana mediante la conformación de Comités de Obra Pública con la finalidad de implementar proyectos de Obra Pública de calidad dentro del Municipio*". El propósito de "*La población de la ciudad de Monterrey reciben, de parte del Gobierno de Monterrey, Infraestructura Pública Municipal de calidad*", sustentada en tres componentes clave:

- Comités de Obra Pública para la autorización social de proyectos de Obra pública dentro del Municipio;

- Dictámenes de factibilidad que ofrezca información, técnica, social y económica, con el impacto y alcance de cada Obra pública; e
- Infraestructura básica construida en zonas prioritarias.

Los productos y servicios que el programa ofrece, incluyen espacios de participación ciudadana, información técnica para la toma de decisiones, atención directa a la comunidad y la entrega de obras de infraestructura que mejoren las condiciones urbanas y sociales del Municipio.

*5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena, localidad cuando aplique);*

La problemática se contextualiza en el Municipio de Monterrey, la población potencial corresponde a los “*Ciudadanos de Monterrey*” y la población objetivo se delimita a los “*Ciudadanos que habitan el polígono donde se ejecuten las Obras Públicas de mejora*”. En este sentido, el Instituto de Estadística, Geografía e Información (INEGI) señala que la población total en el Municipio en 2020 fue de 1,142,994.0 habitantes<sup>2</sup>

*6. Cobertura y mecanismos de focalización;*

En el diagnóstico del programa no especifica la cobertura cuantitativa de su alcance de atención, se limita a señalar el lugar geográfico que afecta el problema, en este caso, el Municipio de la Ciudad de Monterrey.

No obstante, es importante destacar que dentro de las causas que originan la problemática, se hace énfasis en la insuficiencia de infraestructura básica construida en zonas prioritarias (de conformidad con el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023, Anexo b.- Listado de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas 2024, 43,182 AGEBS urbanas, correspondería a 54 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS urbanas)).

*7. Presupuesto aprobado y ejercido en 2024;*

De acuerdo con el Informe Final de los Programas Presupuestarios para la Cuenta Pública 2024, enero-diciembre, de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos, adscrita a la Secretaría Ejecutiva, el Programa Presupuestario 21. Planeación, Promoción y Supervisión de Obras presentó un presupuesto aprobado de \$ 901,131,055.43 millones de

---

<sup>2</sup> Recuperado de <http://datos.nl.gob.mx/n-l-poblacion-total-y-por-municipio/> con series originales de INEGI. Censos y Encuestas intercensales de Estado de Nuevo León-

pesos (mdp), el presupuesto modificado ascendió a \$ 2,015,681,234.28 mdp, al 31 de diciembre del 2024 el presupuesto pagado fue de \$1,817,265,509.36<sup>3</sup> lo cual representa un avance financiero del 90% con respecto del presupuesto modificado.

*8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes;*

Las principales metas se estructuran en distintos niveles de la MIR, como se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Metas del ejercicio fiscal 2024 de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes del programa PPSO.**

Nivel	Nombre del Indicador	Meta Anual
Fin	Porcentaje de actas de entrega -recepción aceptadas por el Comité de Obra Pública.	100%
Propósito	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Obras Públicas.	100%
Componente	Porcentaje de Actas de Instalación del Comité de Obra Pública.	100%
Componente	Porcentaje de dictámenes para Obra Pública elaborados.	100%
Componente	Variación porcentual de proyectos de infraestructura social construida en Zonas de Atención Prioritaria.	100%

*9. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad.*

La MIR del PPSO presenta un diseño estructurado con objetivos, indicadores y fichas técnicas, pero presenta deficiencias importantes en su justificación y lógica causal. El propósito se redacta como un componente y no refleja un cambio en la población objetivo, mientras que el Fin no corresponde a un objetivo superior al mezclar medios y causas de niveles inferiores, lo que impide establecer relaciones claras entre los distintos elementos. A ello se suma la ambigüedad en algunas actividades, la redacción de componentes sin enfoque a resultados y la falta de alineación con la dimensión de calidad. Lo anterior, se evidencia con una justificación sin justificación teórica y empírica y refleja la oportunidad de fortalecer la identificación del problema público o necesidad y reorientando la lógica causal en los objetivos planteados.

---

<sup>3</sup> Apartado de Avance financiero por programa presupuestario, de la Cuenta Pública 2024. Pág. 74

## II. Justificación de la creación y del diseño del programa

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>● El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>● El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Personal de la Secretaría de Infraestructura Sustentable proporcionó dos documentos con información relativa al programa, el primero relativo al “21. Diagnóstico 2024 Planeación, Promoción y Supervisión de Obras” en donde conceptualiza el problema en “La baja participación ciudadana dentro de los procesos en Infraestructura Municipal y Obra Pública, que atiende las necesidades prioritarias de la población”, asimismo, se establece la necesidad de promover el desarrollo ordenado y sustentable por medio de una planeación, reglamentación y consulta ciudadana, que se traduzca en obras funcionales, cómodas, seguras y con beneficio social; asimismo, señalan la importancia de “(...) involucrar y hacer partícipe a la ciudadanía como actores en los procesos de infraestructura municipal, (...).” Manifestando además el descenso en la percepción respecto del conocimiento de construcción o mantenimiento de parques y canchas deportivas en el municipio, con datos de 2015 a 2021.

Por otra parte, dentro del archivo de Excel denominado “21 PP 2024 Planeación, Promoción y Supervisión de Obras” se presenta información relativa a información general del programa, “Formato Árbol de Problemas”, “Formato Árbol de Objetivos” y el “Formato MIR” con la Matriz de Indicadores para Resultados del programa. En específico, dentro del Árbol de Problemas, se define el problema como “*La limitada implementación de mejoras en*

*Infraestructura Pública Municipal que atiende las necesidades prioritarias requeridas por la población, así como el impacto y alcance de dichas Obras”.*

Entre los documentos se puede apreciar la diferencia entre las problemáticas identificadas, el problema determinado en el árbol de problema está formulado como un hecho negativo, utilizando el término de “*(...) limitada implementación de mejoras en Infraestructura Pública Municipal (...)*”, mientras que en el diagnóstico enfoca la problemática en “*(...) baja participación ciudadana en los procesos de infraestructura pública (...)*”.

Aunado a lo anterior, la población que presenta el problema se establece de forma genérica refiriéndose a “la población”, a diferencia del diagnóstico, en donde la población potencial corresponde a: “*Ciudadanos de Monterrey*”; mientras que, la Población objetivo refiere a “*Ciudadanos que habitan el polígono donde se ejecuten las Obras Públicas de mejora*”. Estos elementos son clave para la focalización y priorización de las acciones del programa desde su diseño y planificación que dé cuenta de las necesidades identificadas dentro de los mecanismos de participación ciudadana promovida.

No obstante, la definición del problema puede ser mejorada aplicando de forma directa el hecho negativo, como lo es que la Infraestructura Pública municipal no atienda las necesidades de la población en zonas de atención prioritaria o en su caso, de las prioridades determinadas por la población, incluso considerar la información y estadística presentada dentro del Plan Municipal de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo, en la cual se documenta la problemática de las zonas prioritarias en el Municipio.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de Monterrey 2024-2027, uno de los principales retos en infraestructura social básica es el déficit de espacios urbanos adecuados bajo la línea estratégica “Infraestructura para el hábitat y el buen vivir”, también señala que la población enfrenta carencias en: accesibilidad y calidad de espacios públicos y recreativos; movilidad eficiente; vivienda digna e infraestructura educativa y sanitaria adecuada. Lo anterior, confirma la necesidad de mejorar la infraestructura social básica (Componente- Bien o servicio que se produce) con un enfoque inclusivo y sostenible.

Finalmente, dentro del diagnóstico de fecha SEJ-PEP-22 01/08/22 (21 de agosto de 2022) no se precisan plazos para la revisión y actualización de la problemática identificada.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>● El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li><li>● El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

El programa cuenta con el diagnóstico del problema que atiende el programa, denominado “21. Diagnóstico 2024 Planeación, Promoción y Supervisión de Obras”, sin embargo, únicamente establece algunas de las características del problema, señalado como: “*La baja participación ciudadana dentro de los procesos en Infraestructura Municipal y Obra Pública, que atiende las necesidades prioritarias de la población*”, dicho documento hace referencia a la baja participación ciudadana, y al derecho de la ciudadanía a intervenir y participar en las decisiones públicas. Asimismo, menciona el descenso entre los años 2015 y 2021 en el indicador “*porcentaje de la población de 18 años y más según el conocimiento de construcción o mantenimiento de parques y canchas deportivas en su Municipio o localidad*”. Sin embargo, el diagnóstico no detalla información de las causas y efectos de esta problemática.

Por el contrario, el archivo en Excel “21 PP 2024 Planeación, Promoción y Supervisión de Obras” presenta el árbol de problema, con sus causas y efectos, empero, el problema está planteado en términos de “*La limitada implementación de mejoras en Infraestructura Pública Municipal que atiende las necesidades prioritarias requeridas por la población, así como el impacto y alcance de dichas Obras*”, con tres causas relacionadas con la baja participación de la ciudadanía en las convocatorias públicas, limitada información que posee la ciudadanía del impacto de la obra pública e insuficiencia de infraestructura básica en zonas prioritarias; con 6 sub causas; y un efecto asociado a “*La baja participación ciudadana en los procesos de construcción, mejora y supervisión de Obra Pública e Infraestructura Municipal*”, el cual se considera una causa y no un efecto derivado del problema.

Al respecto, el problema planteado en el Diagnóstico dista de lo señalado en el árbol del problema del archivo “21 PP 2024 Planeación, Promoción y Supervisión de Obras”, con la oportunidad de integrar la información entre ambos documentos, y revisar la correcta lógica causal del problema, redactado como un hecho negativo.

Respecto de la cuantificación y características de la población que presenta el problema, el diagnóstico define como población potencial a los “*Ciudadanos de Monterrey*” y a la población objetivo como “*Ciudadanos que habitan el polígono donde se ejecuten las obras públicas de mejora*”. Por su parte, en el Árbol de Problemas, dentro de la redacción el problema, se identifica a la población objetivo como “*(...) necesidades prioritarias requeridas por la población (...)*”. En ambos casos, es importante definir y desglosar ambas poblaciones en términos cuantitativos, identificando las zonas prioritarias de la infraestructura básica y de la población de Monterrey que de acuerdo con sus necesidades requiere obra pública e infraestructura básica. Esto contribuirá a su vez a determinar de forma clara la ubicación territorial de la población en Monterrey que presenta el problema.

Finalmente, el documento presentado no cuenta con información respecto del plazo para la revisión y actualización de la problemática y diagnóstico, cuya versión corresponde al 21 de agosto de 2022.

Al respecto, en el Estado de Nuevo León se cuenta con un instrumento (mecanismo) de participación ciudadana denominado “Así Vamos 2024”, el cual puede proporcionar información importante respecto de las necesidades de movilidad, infraestructura y servicios básicos de la población de Monterrey, N.L., y en su caso, fuentes como el Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2024 o la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021 ambos del INEGI, por señalar algunas fuentes.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo</li></ul>

Derivado del análisis y revisión del documento “21. Diagnóstico 2024 Planeación, Promoción y Supervisión de Obras”, apartado 2. Identificación del problema, se señala que no existe el sustento debidamente justificado teóricamente (por medio de conceptos,

modelos o teorías), o en su caso, justificación empírica documentada que de sustento a la creación del programa, se hace mención al indicador relacionado con el porcentaje de población según el conocimiento de construcción o mantenimiento de parques y canchas deportivas en su municipio, y de forma genérica se hace referencia el decrecimiento en dicho indicador (2015 a 2021) y al INEGI como fuente de información, sin referir de forma adecuada los datos de origen. Si bien refiere también al derecho de la ciudadanía a participar en las decisiones del gobierno (Artículo 3 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León), no se articula este derecho como elemento central para justificar la problemática en un sentido de “*necesidad u obligatoriedad normativa*”.

En este orden de ideas, es importante se defina y determine claramente el problema a abordar – entre diagnóstico y árbol de problema-, realizado lo anterior, que los responsables del programa utilicen diversas fuentes de información estadística y teórica para sustentar la problemática y causas que dan origen al problema. Como, por ejemplo, resultados de la encuesta “*Así vamos*”, con información desde 2016 a 2025 relacionada con la participación ciudadana y percepción de los servicios públicos (Pregunta 40-43, 109, 114,127, entre otras) o información relativa A mide +, Monterrey Infraestructura de Datos Espaciales, con datos de “*Proyectos Presupuesto Participativo*”, “*Calles Intervenidas*”, “*Banquetas*”, entre otros.

También puede consultarse el Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2024 o la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021 y analizar, si se considera necesario, el Manual de Uso de la Matriz para la Autoevaluación de ejercicios de participación ciudadana del Gobierno de Nuevo León del 2024 con literatura diversa y análisis de los mecanismos de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de las intervenciones públicas.

### III. Contribución del programa a las metas y objetivos municipales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional y transversales de género considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, así como con los transversales de género, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>● El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional, y</li><li>● No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>

En el Diagnóstico del Programa y el archivo de Excel “21 PP 2024 Planeación, Promoción y Supervisión de Obras”, se enlista la alienación del programa con los instrumentos de planeación la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Dichos documentos señalan que el PPSO está alineado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 “Promover una transformación social integral e inclusiva, que impulse las capacidades y el ejercicio de los derechos humanos a través de políticas públicas participativas transversales (...)”<sup>4</sup>; y con los objetivos “ampliar y mejorar la oferta y operación de los sistemas de movilidad en el estado, articulando cadenas de viaje sostenibles, asequibles e incluyentes” y “Fortalecer la gestión del territorio en el estado, estableciendo las condiciones adecuadas de comunicación, cercanía y conectividad” <sup>5</sup>.

En el árbol del problema se plantea el propósito de “Contribuir a construir Infraestructura Pública Municipal de calidad, que atienda las necesidades prioritarias requeridas por la población, de manera ordenada y programática, a fin de informar el impacto y alcance que genera cada proyecto de Obra Pública”, mientras que el objetivo a nivel Propósito de la MIR corresponde a “La población de la ciudad de Monterrey reciben, de parte del Gobierno de Monterrey, Infraestructura Pública Municipal de calidad”.

<sup>4</sup> Objetivo del Eje 1: Igualdad para todas las personas

<sup>5</sup> Objetivo del Eje 2: Generación de riqueza sostenible, Estrategia 2.1 Movilidad Sustentable y 2.2 Planeación y Gestión Urbana

Al respecto, no se identifican elementos comunes entre los objetivos del PED 2022-2027 con el propósito del PPSO, ya que el objetivo central del programa refiere a: Construir/ recibir (por parte de la población) infraestructura Pública Municipal de calidad y atender necesidades prioritarias de la población. En tanto que los objetivos del PED 2022-2027 abordan aspectos generales de implementación de políticas públicas de participación ciudadana, ampliar y mejorar la oferta y operación de los sistemas de movilidad, y establecer condiciones adecuadas de comunicación, cercanía y conectividad.

No obstante, a nivel “Resultados Específicos” de los ejes y objetivos del PED 2022-2027 si se presentan elementos relacionados como lo son: obras de infraestructura que disminuyan las carencias de la población, desarrollar infraestructura para la movilidad, modernización de infraestructura y equipamiento urbano, mantenimiento a calles y avenidas, los cuales si están vinculados con el propósito del programa, por lo que es conveniente que en los documentos del Diagnóstico y formato “21 PP 2024 Planeación, Promoción y Supervisión de Obras” se desagregue con mayor detalle la vinculación, de manera que se identifique de forma directa la contribución del PPSO, especificando si el propósito central es la dotación de infraestructura que atienda a las necesidades de la población o en aspectos de participación ciudadana, sin detrimento en la mejora de la definición del problema público que busca resolver.

Finalmente, el logro del Propósito aporta al cumplimiento de las metas de los indicadores del PED 2022-2027, respecto de reducir de 2.3. a 2.1 el “Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda” y el incremento de 4 a 60 de las “Obras de infraestructura social y equipamiento urbano realizadas”, relacionadas con el Indicador de Propósito “Porcentaje de cumplimiento del Programa de Obras Públicas”.

## **5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?**

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el objetivo del Eje 2: Generación de riqueza sostenible, Estrategia 2.1 Movilidad Sustentable: “ampliar y mejorar la oferta y operación de los sistemas de movilidad en el estado, articulando cadenas de viaje sostenibles, asequibles e incluyentes” y Estrategia 2.2 Planeación y gestión urbana: “Fortalecer la gestión del territorio en el estado, estableciendo las condiciones adecuadas de comunicación, cercanía y conectividad, para conformar polos urbanos y ciudades más accesibles inclusivas y equitativas”, se vinculan en el concepto de sustentabilidad y sostenibilidad con el Eje Ciudad Sostenible, y el Objetivo 3.7 Obras Públicas para una ciudad sostenible del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD 21-24), que establece el Realizar Obras Públicas de calidad con un enfoque de desarrollo sostenible.

Sin embargo, no se advierte vinculación de los indicadores del PMD 21-24 con los objetivos del PED 21-27, los cuales están enfocados al “Índice de Competitividad Urbana del IMCO”, “Concentración de partículas PM 2.5”, “Días del año con calidad del aire por arriba de la norma” y “Metros cuadrados de áreas verdes por habitante”, sin precisar en el PMD indicadores y metas orientados a la sostenibilidad en el acceso a los servicios y provisión de infraestructura sostenible (Sobrino Jaime, et al. Ciudades Sostenibles en México: Una propuesta Conceptual y operativa, y en su caso, de mejorar la operación de los sistemas de movilidad.

Por lo anterior, se concluye que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 no cuenta con indicadores ni metas alineados con los objetivos de sostenibilidad y movilidad definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, lo que limita la medición del impacto del programa en la provisión de infraestructura sostenible y acceso a servicios.

## **6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

Los objetivos de mediano (Propósito) y largo plazo (Fin) de la MIR del programa PPSO *“Contribuir a la participación ciudadana mediante la creación de Comités de Obra Pública con la finalidad de implementar proyectos de Obra Pública de calidad dentro del Municipio”* y *“La población de la ciudad de Monterrey reciben, de parte del Gobierno de Monterrey, Infraestructura Pública Municipal de calidad”* están vinculados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de forma directa con los objetivos: Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sustentable, y el saneamiento para todos y Objetivo 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

En ellos, se advierte las metas relacionadas con garantizar a todos los hombres y mujeres, el acceso a los servicios básicos, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos; y asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

#### **IV. Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad**

##### **Definiciones de población potencial, objetivo y atendida**

Se entenderá por población potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por población objetivo a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por población atendida a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

##### **Población potencial y objetivo**

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Tienen una misma unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>● El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>● Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li></ul>

Las poblaciones están definidas en el Diagnóstico del programa PPSP, se define a la población potencial como: Población potencial: “Ciudadanos de Monterrey”, y a la Población objetivo: “Ciudadanos que habitan el polígono donde se ejecuten las Obras Públicas de mejora”. Sin embargo, estas poblaciones no están cuantificadas, ni se define la unidad de medida, por ejemplo: número de habitantes en la ciudad de Monterrey, número de habitantes en los polígonos de las zonas prioritarias de monterrey – AGEBS-.

Asimismo, el Diagnóstico del programa no contiene un apartado que explique la metodología para su cuantificación, ni las fuentes de información que precisen la obtención de datos. De igual manera, no se define un plazo para su revisión y actualización. (Ver anexo 01).

En este contexto, existen diversas fuentes de información como el Consejo Nacional de Población y el Índice de Marginación y diagnósticos de rezago social que incluyen carencias en servicios básicos (agua, drenaje, electricidad), el Censo de Población y Vivienda y Conteo de Población del INEGI, respecto a disponibilidad de agua entubada, drenaje, electricidad, pavimentación, entre otros; o mismo el PMD 21-24 instrumento de planeación cuenta con información estadística de encuestas de percepción ciudadana respecto de los servicios públicos (ENSU-INEGI, 2021), o el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2025, los cuales pueden ayudar a caracterizar a la población que presenta el problema (previa actualización y mejora) y orientar en la cuantificación, tomando en consideración las zonas prioritarias a las que refieren en el problema planteado.

**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)**

El PPSO no cuenta con información sistematizada de la demanda total de productos, bienes y servicios que otorga el PPSO en 2024, que de acuerdo al objetivo a nivel Propósito de la MIR, refiere a “obra pública”, tampoco se contó con el listado de solicitudes de la población respecto de las necesidades de obra pública; por lo que no es posible afirmar en qué medida el programa conoce su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Es preciso mencionar que, en su operación hace mención al sistema SENTRAL en el cual se reciben las solicitudes a las necesidades de la población, no obstante, no se dispuso de información que permita analizar la información y determinar si está relacionada con la demanda de bienes y su posterior entrega.

Finalmente, con base en el análisis del procedimiento P-SIS-ENM-01 Solicituds, los responsables de operar el programa, pueden considerarlo como la base para contar con las necesidades de obra pública en la población, validar y priorizar las solicitudes que se generen; y a partir de la información generada en cada etapa o actividad, concentrar los datos relevantes como: tipo de obra, ubicación, polígono o Ageb beneficiado, número de habitantes a beneficiar y beneficiados/atentados, así como la alimentación de datos de las obras y beneficiarios de manera periódica (Ver Anexo 02).

### Mecanismos de elegibilidad

#### 9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El programa PPSO no cuenta dentro de su acervo normativo de información que dé cuenta de los mecanismos para identificar a la población objetivo. El Diagnóstico remitido tampoco se hace referencia directa a las fuentes de información oficiales en donde se identifica a la población objetivo.

Por lo anterior, la ausencia de mecanismos de focalización documentados, así como la falta de referencias a fuentes de información oficiales, dificulta la identificación de la población objetivo y la capacidad para priorizar con base en criterios objetivos y, en consecuencia, asignar los recursos a la población y localidades urbanas con necesidades específicas de infraestructura.

#### 10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada que permita atender a su población objetivo y que considere elementos que promuevan acciones específicas de atención a las mujeres y que cumplan con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>● La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.</li></ul>

La documentación del PPSO con la que se dispone, define de forma genérica a la población objetivo y la meta anual de cumplimiento a los indicadores de la MIR en todos sus niveles. No define ni detalla una estrategia de cobertura que permita atender además de la población objetivo, coberturas con elementos que promuevan acciones específicas de atención a las mujeres; tampoco abarca un horizonte de mediano y largo plazo. En este sentido, al tener limitaciones en la definición concreta de las poblaciones, potencial, objetivo, beneficiaria y la cuantificación, no es posible señalar si estas poblaciones y coberturas son congruentes con diagnóstico del PPSO y su diseño.

Por lo que el PPSO presenta una debilidad en la definición y cuantificación con una base metodológica de sus poblaciones: potencial, objetivo y beneficiaria. La documentación disponible establece metas anuales para los indicadores de la MIR, pero carece de una

estrategia de cobertura integral que considere horizontes de mediano y largo plazo. Esta ausencia de metodología y estrategia impide verificar la congruencia entre las poblaciones y coberturas planteadas con el diagnóstico y diseño del programa, lo que puede afectar la pertinencia, equidad y eficacia de la intervención.

**11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>● Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</li></ul>

El programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios. No obstante, dentro del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey (RAPMM) en su artículo 89 establecía que: *“La Secretaría de Infraestructura Sostenible es la encargada de planear, gestionar, contratar y dirigir las obras públicas que se realicen en el Municipio con un enfoque de sostenibilidad, en el marco de un gobierno eficaz y eficiente que atienda las demandas de la población del municipio”*. En este sentido, se identificó el lineamiento *“Criterios de priorización generales para la construcción y rehabilitación de espacios públicos y pluviales”* y el procedimiento *“Solicitudes de obra para Infraestructura municipal”*.

A partir de su análisis, se identifican criterios de elegibilidad, son claros, pero requieren mayor especificación o vinculación con los programas presupuestarios en los cuales es aplicable, aún y cuando refiera a los artículos 89 y 91 del RAPMM en los Criterios o de buscar “(...) la factibilidad financiera para llevar a cabo dicha obra, ya sea por RAMO 33, FODEMUN, FISM, recursos propios (...)” que menciona el procedimiento de *“Solicitudes”*.

En este orden de ideas, se advierte que están estandarizados y son aplicables para la Secretaría de Infraestructura Sostenible y sus Direcciones, son públicos, al encontrarse dentro de la

página de transparencia del municipio, dentro del apartado Marco Jurídico y Normativo, en particular, en Manuales Administrativos, de Integración, Organizacionales y Lineamientos. Aunque no se tiene evidencia de la difusión realizada.

Sin embargo, no es posible afirmar si son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo y si están sistematizados, toda vez que no se cuenta con información de la metodología y criterios para la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo; ni de los sistemas de información e integración utilizados para la población beneficiada.

Así, el programa carece de procedimientos documentados y sistematizados que aseguren la adecuada selección de proyectos y beneficiarios, ya que los criterios de elegibilidad existentes no están especificados ni vinculados con los programas presupuestarios, además de que no se cuenta con evidencia sobre su difusión ni con información clara sobre la metodología y sistemas utilizados para definir y cuantificar a la población objetivo.

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

No se dispone de documento normativo específico del programa PPSO que presente los procedimientos utilizados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como de las características que se deben cumplir para su aprobación.

La Secretaría de Infraestructura Sostenible cuenta con el lineamiento “*Criterios de priorización generales para la construcción y rehabilitación de espacios públicos y pluviales*” en los cual se identifican apartados relacionados con 4.4 “*La selección y aprobación de las propuestas estarán sujetas bajo la realización de un dictamen previo y su justificación por parte de las Dependencias Normativas y Ejecutoras, tomando en cuenta la participación de la comunidad.* (...) *La propuesta deberá cuantificar la población objetivo*” y 4.6. “*Se brindará atención a las zonas de población con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia*”, entre otros elementos.

En cuanto al procedimiento “*Solicitudes de obra para Infraestructura municipal*” este tiene el objetivo de “*Brindar atención a las solicitudes de la ciudadanía perteneciente al Municipio de Monterrey*”, en este procedimiento se detallan los pasos a seguir para recibir, registrar y dar

trámite a las solicitudes de apoyo ante el Municipio, sin definir si corresponde a las actividades específicas del Programa PPSO.

En ambos casos, estos documentos se encuentran en la página oficial del municipio, apartado de Transparencia, Marco Jurídico y Normativo, Manuales Administrativos, de Integración, Organizacionales y Lineamientos ([https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial\\_Normatividad.html](https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial_Normatividad.html)). Finalmente, al no contar con un documento normativo del programa, no es posible afirmar si estos procedimientos están apegados a las condiciones y procedimientos acorde con el programa PPSO.

El programa PPSO no cuenta con un documento normativo propio que defina claramente los procedimientos para la recepción, registro, trámite y aprobación de solicitudes de apoyo, lo que limita la certeza sobre su congruencia con los objetivos específicos y condiciones del programa.

## V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

### Padrón de beneficiarios

**13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya características de los beneficiarios establecidos en documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

El programa PPSO no cuenta con información de los beneficiarios que permita verificar las características de acuerdo con la definición de la población objetivo y el propósito del programa; que permita, además, identificar el tipo de apoyo entregado, clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo, y mecanismos para la depuración y actualización.

### Mecanismos de atención y entrega del apoyo

**14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizadas por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>● Los Procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li></ul>

El programa PPSO no cuenta con un procedimiento documentado específico para otorgar los apoyos a los beneficiarios. La Secretaría de Infraestructura Sostenible cuenta con el procedimiento “*Solicitudes de obra para Infraestructura municipal*” en el cual se establece que 7.11 “*Una vez que se cuente con un proyecto factible, posterior a la elaboración del pre-proyecto se busca la factibilidad financiera para llevar a cabo dicha obra, ya sea por RAMO 33, FODEMUN, FISM, recursos propios o según aplique*” y 7.12 “*El proceso continúa con el P-SIS-POC-01 Planeación y Licitación de Obra Pública en su inciso A) Adjudicación de Obra; y después al P-SIS-SEO-01 Ejecución, Supervisión y Seguimiento de Obra.*”

Con relación al procedimiento “*Ejecución, Supervisión y Seguimiento de Obra*”, en este se explica que, una vez que se da aviso de la terminación de los trabajos a la Dirección de Seguimiento de Obra, se recibe la obra e informa a las Direcciones correspondientes y a la contraloría Municipal para el levantamiento del acta recepción; para posteriormente invitar al Comité Comunitario a la firma del acta entrega recepción y entrega física al área usuario y/o entre social al ciudadano. En este procedimiento hacen énfasis a las obras y acciones que se realicen con recursos del FISMDF y FAIS.

Bajo este contexto, los procedimientos de la SIS están estandarizados, están dentro de la página oficial del municipio, en los apartados de transparencia y son utilizados por todas las instancias ejecutoras que corresponda, no obstante, no especifica, el ámbito de aplicación o alcance de los programas aplicables, en particular al PPSO, al no contar con lineamientos o reglas de operación particulares, no es posible afirmar si estos procedimientos se apegan al documento normativo del programa y si son congruentes con los criterios para seleccionar a la población objetivo, considerando las debilidades en la definición y cuantificación de la

misma, aunado a que en el procedimiento “Ejecución, Supervisión y Seguimiento de Obra” señala a los Comités de Comité de Participación Social del de cada obra mientras que en la MIR se menciona a los Comités de Obra Pública, por lo que es importante clarificar conceptos y establecer ámbitos de aplicación en los Programas presupuestarios.

Por lo anterior, se considera que el programa PPSO no cuenta con un procedimiento documentado específico que regule la entrega de apoyos a beneficiarios; si bien, la SIS cuenta con procedimientos estandarizados, públicos y aplicables en términos generales a los procesos y procedimientos de obra pública, estos no están vinculados de manera directa y clara con el PPSO, lo que genera limitada certeza sobre su alcance, congruencia con los criterios de selección de la población objetivo y coherencia normativa, además de inconsistencias en la definición de los comités de participación social.

**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios y desagregada por sexo, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

El programa PPSO no cuenta con información que defina si los que operan el programa PPSO durante el 2024 recolectaron información socioeconómica de los beneficiarios y si esta, está desagregada por sexo, cuáles son las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

## VI. Matriz de Indicadores para Resultados

### De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

**16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Del 0% al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta; aunque las actividades del PPSO están ordenadas cronológicamente, en cuatro de ellas persiste ambigüedad en la redacción y en su relación con los Componentes, además de que algunos supuestos no corresponden a condiciones externas al programa, lo que limita la claridad y coherencia a nivel Actividad -Componente. Como se detalla a continuación:

El programa PPSO cuenta con un total de seis Actividades para el logro de tres Componentes, del análisis se identifica que las dos Actividades asociadas al Componente “*La Infraestructura básica construida en zonas prioritarias*” están claramente especificadas, si bien las seis Actividades están ordenadas cronológicamente, en cuatro se puede mejorar la redacción y relación con los Componentes. En cuanto a las Actividades necesarias para lograr el Componente de “Comités de Obra Pública para la autorización social de proyectos de Obra Pública dentro del Municipio” se recomienda tomar en cuenta el apartado 4.2. Responsabilidades de las personas enlaces FAISMUN y de los CPS, de la Guía para la promoción y seguimiento de la participación social 2024 (Secretaría de Bienestar 2024)

Asimismo, reconsiderar tres Supuestos, de manera que estos si sean una circunstancia o condición externa al programa, considerando que, si se puede realizar alguna gestión dentro de la operación del Programa, puede ser incluida como Actividad, como lo es “Contar con presupuesto”, “Recursos operativos de poco alcance” y “Funcionalidad del (...) Sentral”, de manera que, de la realización de las Actividades más los Supuestos, se logren los Componentes (Ver Anexo 03. Matriz de Indicadores).

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Para el logro del Propósito “La población de la ciudad de Monterrey reciben, de parte del Gobierno de Monterrey, Infraestructura Pública Municipal de calidad” se definen 3 Componentes: “Comités de Obra Pública para la autorización social (...”, “Dictámenes de factibilidad (...)” e “Infraestructura básica construida en zonas prioritarias”, por un lado dos servicios: Comités de Obra y Dictámenes, y un bien otorgado: la Infraestructura básica<sup>6</sup>, los cuales corresponden a los bienes y servicios que produce el PPSO, sin embargo, dos no están redactados como resultados logrados.

Es importante señalar que el propósito menciona la característica de “Calidad” de la Infraestructura que se realiza, no obstante, no se considera dentro de las actividades de los componentes alguna que refiera a la revisión y supervisión de la infraestructura básica que realiza la Secretaría de Infraestructura Sostenible, de manera que se garantice esta condición y característica, dejando la responsabilidad al Comité de Obra.

En cuanto a los supuestos, los tres corresponden a situaciones externas a la operación el programa, sin embargo, es recomendable ordenar los supuestos en los momentos - cronológicos- de la participación Ciudadana, considerando que en dos de los componente se menciona la “autorización social” y Dictámenes de factibilidad”, mientras que los supuestos señalan involucración en los procesos de obra, y “que la ciudadanía presente propuestas que no son competencia de la autoridad municipal”, o en su caso, no acotar el Componente a la autorización sino a la integración de CPS en la planeación, ejecución, supervisión y cierre de las obras”, de manera que se incorporen todos los procesos de obra y que la suma de los componentes con los supuestos, permita que la población en zonas prioritaria del Municipio

<sup>6</sup> De acuerdo con el procedimiento “Solicitudes de Obra para la Infraestructura Municipal” de código P-SIS-ENM-01, la definición de Infraestructura básica, corresponde a: “Comprende los conceptos de comunicación terrestre, electrificación, red de agua potable y saneamiento”.

de Monterrey cuente con Infraestructura Pública Municipal de calidad acorde a sus necesidades.

Es importante destacar que si los recursos respecto de los cuales se ejecuta la obra provienen del Fondo de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN, antes FISM) se deberá considerar que los Comités a los que refiere son los Comités de Participación Social, y en su caso, considerar las responsabilidad y actividades tanto de los Comités como del enlace.

**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

El propósito del Programa PPSO no contribuye a lograr el Fin de la MIR, este objetivo refiere a que “*La población de la ciudad de Monterrey reciben, de parte del Gobierno de Monterrey, Infraestructura Pública Municipal de calidad*”, con relación a las características que debe cumplir, se señala que, la redacción es similar al Componente 3 “*La infraestructura básica construida en zonas prioritarias*” mientras que el Propósito menciona que “*La población de la ciudad de Monterrey (...) recibe infraestructura básica construida en zonas prioritarias*”.

Es importante señalar que en el árbol de objetivos se establece como propósito “*Contribuir a construir Infraestructura Pública Municipal de calidad, que atienda las necesidades prioritarias requeridas por la población, de manera ordenada y programática, a fin de informar el impacto y alcance que genera cada proyecto de Obra Pública.*” Aquí se identifica el cambio positivo que se espera genere la producción (construcción) de los bienes que otorga el Programa, en este caso, la atención de necesidades prioritarias en infraestructura pública.

En este sentido, el logro del objetivo si está controlado por los responsables del programa, ya que es el Municipio quien entrega la infraestructura pública, asimismo, el Supuesto

establecido corresponde a un Supuesto a nivel Actividad y no de Propósito, al señalar que “La ciudadanía hace uso de los mecanismos de participación ciudadana para la integración de las propuestas de Obra Pública de cada año” considerando que las propuestas de obra forman parte de la fase de planeación.

Si bien, está redactado como un solo objetivo, no se establece la situación alcanzada que dé cuenta de la problemática resuelta, asimismo, no hay claridad en la población objetivo o área de enfoque, al generalizarla como “Población de la ciudad de Monterrey” además de mencionar “infraestructura básica construida en zonas prioritarias”.

Por lo que se concluye que el Propósito del PPSO presenta similitud con un Componente, está redactado sin reflejar la situación alcanzada ni el cambio positivo esperado, carece de claridad en la definición de la población objetivo al generalizarla, y además su logro depende directamente de los responsables del programa, lo que limita su alineación con las características de un objetivo a nivel Propósito y de su contribución a un objetivo superior.

#### **19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del Plan Municipal de Desarrollo.**

No se identifica una relación causal entre el Propósito y Fin del PPSO, el Fin “*Contribuir a la participación ciudadana mediante la creación de Comités de Obra Pública con la finalidad de implementar proyectos de Obra Pública de calidad dentro del Municipio*” no corresponde a un objetivo superior, incluye elementos propios de Componentes, combina dos objetivos en su redacción y su logro depende directamente de los responsables del programa.

Si bien es claro en su redacción y no hay ambigüedad en su redacción, no corresponde a un objetivo superior al que el programa contribuye, ya que los elementos que lo componen hacen referencia a la participación ciudadana -Causas-Medios-Actividades- e implementar proyectos de Obra Pública de calidad – Causas-Medios-Componentes- (Ver Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos).

De acuerdo con el Diagnóstico, el Programa se vincula con el Objetivo 3.7 Obras Públicas para una ciudad sostenible el PMD 21-24 y con el PED 22-27 Estrategia 2.1 Movilidad Sustentable

“ampliar y mejorar la oferta y operación de los sistemas de movilidad en el estado, articulando cadenas de viaje sostenibles, asequibles e incluyentes” y Estrategia 2.2 Planeación y gestión urbana: “Fortalecer la gestión del territorio en el estado, estableciendo las condiciones adecuadas de comunicación, cercanía y conectividad, para conformar polos urbanos y ciudades más accesibles inclusivas y equitativas” por lo que habría que considerar estos objetivos y estrategias de manera que la estructura del objetivo a nivel Fin corresponda a un objetivo de mediano o largo plazo y no se espere que con la ejecución del PPSO sea suficiente para alcanzar el Fin.

Asimismo, su logro si está controlado por los responsables del programa, al contener en su redacción elementos propios de los Componentes: creación de Comités de Obra e implementar proyectos de Obra Pública de calidad, aún y cuando se señale la contribución a la Participación Ciudadana, que como ya se mencionó anteriormente, se identifica como una Causa-Medio-Componente, que, de ejecutarse, coadyuva a contar con información de las necesidades prioritarias de infraestructura. Finalmente, el objetivo no es único, ya que incluye dos objetivos, “Contribuir a la participación ciudadana” y “con la finalidad de implementar proyectos de Obra Pública”.

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

El PPSO 2024 no cuenta con un documento normativo o Reglas de Operación, ante la ausencia de este documento normativo o ROP, no es posible establecer la correspondencia de los objetivos entre los elementos. En el archivo de Excel “21 PP 2024 Planeación, Promoción y Supervisión de Obras” se identifica el resumen narrativo de la MIR en sus diferentes niveles de objetivos. Del análisis de la MIR presentada se identificaron las siguientes áreas de mejora:

A nivel Actividades: Mejorar la redacción de cuatro actividades para evitar ambigüedad, reforzar la relación con los Componentes, así como replantear supuestos como condiciones externas (ajenas a la operación del PPSO) que tiene que ocurrir para lograr en suma con el objetivo de Actividad, el lograr los Componentes.

A nivel Componentes: Reformular dos componentes para que estén redactados como resultados logrados (por ejemplo: Comités de Participación Social instalados, Dictámenes de Factibilidad realizados) y que, en su caso, se incluyan la dimensión de calidad en la infraestructura.

Propósito: que en su resumen narrativo represente un cambio positivo alcanzado como consecuencia de los Componentes, diferenciándolo de estos, además de precisar la población

objetivo o áreas prioritarias en lugar de generalizar a toda la población de Monterrey o ciudadanía.

Fin: Reformular como un único objetivo superior de mediano o largo plazo, alineado al PMD y PED, evitando incorporar actividades o componentes del PPSO y asegurando que su logro no dependa directamente de su gestión.

Un elemento importante para que se apliquen estas áreas de mejora, corresponde a fortalecer el análisis del problema público o necesidad que se presenta en el ámbito de las ciudades sostenibles y movilidad, de las condiciones adecuadas de comunicación, cercanía y conectividad, que permitan conformar polos urbanos y ciudades más accesibles inclusivas y equitativas, como lo plantea el PED, así como de las necesidades en infraestructura social básica y el efecto que su atención tiene en la población que señala el PMD, considerando diversas fuentes de información existentes. Lo anterior, permitirá tener una base metodológica lógica y bien sustentada en datos cuantitativos y cualitativos para la formulación de la lógica vertical y de los objetivos del PPSO que dé cuenta de cómo la participación social es pieza clave para la planeación de obras que mejoren el acceso a los servicios de calidad y a oportunidades de desarrollo como lo señala la normativa y lineamientos que la federación tiene para la aplicación y ejercicio de los recursos del FAISM (antes FISM)

El PPSO 2024 no cuenta con un documento normativo o Reglas de Operación que permita establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y los procedimientos formales del programa; por ello, no es posible verificar la congruencia de los objetivos, identificándose que el 66% de las actividades (4 de 6) requieren ajustes de redacción y estructura, así como la relación con los Componentes, con el replanteamiento de los objetivos a nivel Propósito y Fin.

Ver Anexo 03. Matriz de Indicadores

#### **De la lógica horizontal de la Matriz de indicadores para Resultados**

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.</li></ul>

El programa PPSO tiene 11 objetivos, uno a nivel Fin, uno a nivel Propósito, tres a nivel Componente y seis a nivel Actividad, cada uno de estos objetivos cuenta con un indicador para medir el desempeño del programa, sin embargo, de 0 a 49% de estos indicadores cumplen con tener las características de ser Claros, Relevantes. Económicos, Monitoreables y Adecuados.

Al respecto, a nivel Fin, el indicador no corresponde a un objetivo de largo plazo e integra distintos elementos (participación ciudadana, comités de obra, proyectos de obra calidad de la obra), lo que limita su capacidad para medir el desempeño e identificar el objetivo a largo plazo al que contribuye. En el Propósito, el indicador no refleja la medición en el cambio en la población objetivo ni la calidad de la infraestructura recibida, cabe señalar que el resumen narrativo del Propósito no es adecuado para ese nivel, siendo acorde a nivel Componente. En los Componentes, varios indicadores presentan falta de precisión entre lo que se busca medir y lo que efectivamente reportan (p. ej., instalación de comités versus autorización social, dictámenes de factibilidad sin especificar universo de obras, o infraestructura sin delimitar recursos FISM ahora FAISMUN). Finalmente, a nivel Actividades, algunos indicadores carecen de congruencia con los objetivos planteados o son ambiguos en sus variables (ej. validación de calidad de la obra con vecinos, priorización de obras, contrataciones).

En conjunto, una vez que se asegure la Lógica Vertical del Programa, es necesario replantear y alinear los indicadores con los objetivos narrativos, asegurando que midan resultados verificables, relevantes y atribuibles al programa, para contar con una lógica horizontal adecuada y que permita la medición efectiva del desempeño del PPSO.

A continuación, se detallan las áreas de mejora para cada nivel de objetivos:

Indicador de objetivo a nivel Fin: El indicador busca medir el porcentaje de actas de entrega recepción aceptadas por el Comité de Obra Pública, en su descripción señala que mide la satisfacción de la ciudadanía, mientras que el objetivo a este nivel, tiene 3 aspectos relevantes de medición, la participación ciudadana, creación de Comités de Obra Pública y la implementación de proyectos de obra pública de calidad, que como se manifestó en el análisis de la lógica vertical, no corresponde a un objetivo de largo plazo (Fin), por lo que no corresponde a una base suficiente para medir el desempeño. Considerando, además, que la "participación ciudadana" se consideró como una causa- medio para generar el Componente "*Comités de Obra Pública para la autorización social de proyectos de Obra Pública dentro del Municipio*", mientras que la " Satisfacción ciudadana" respecto de las obras puede medirse

con otros mecanismos como encuestas o elementos dentro de las actas que acrediten la aceptación, satisfacción y cumplimiento de necesidades identificadas, entre otros aspectos.

Indicador a nivel Propósito: El indicador mide el porcentaje de cumplimiento de Obras Públicas, sin embargo, no es suficiente para medir el numero de la población que recibe la Infraestructura Pública en el municipio, asimismo, señala que la Infraestructura Pública es de calidad, aspecto que no se mide en este indicador de Objetivo de Propósito ni en niveles de Componente y Actividad. Es preciso mencionar que el Propósito tiene áreas de mejora que deberán realizarse para contar con indicadores adecuados al nivel y que midan el desempeño y cambio en la población objetivo que presenta el problema

*Indicadores a nivel Componente:*

El indicador "*Porcentaje de Actas de Instalación del Comité de Obra Pública*" mide Porcentaje de Actas de Instalación del Comité, su descripción y método de cálculo, refieren a la cantidad de Obras que cuentan con Comité, en este sentido, no es claro el aspecto que quiere medir, Actas de Instalación o Comités Propuestos o Porcentaje de Obras que cuentan con un Comité instalado, considerando además que un comité puede tener asignado más de una obra y no más de cinco. Asimismo, el objetivo refiere a "*Comités (...) para la autorización social (...)*", aspecto que no se mide en el indicador, es decir, cuantas obras fueron autorizadas de forma previa por el Comité.

El indicador "*Porcentaje de dictámenes para Obra Pública elaborados*" cumple con las características de ser claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado, no obstante, es posible mejorarlo si la variable considera el número total de obras del Programa Anual de Obra Pública, ya que en objetivo a este nivel menciona "cada obra" y no especifica si corresponde a obra ejecutada.

En el indicador "*Porcentaje de dictámenes para Obra Pública elaborados*" se sugiere especificar o acotar en el nombre del indicador y en las variables del Método de Cálculo que se refiere a la infraestructura social con recurso FISM (Ahora FAISMUN), así como lo está en la definición del indicador.

*Indicadores a nivel Actividades:*

El indicador "*Porcentaje de reuniones de trabajo junto a los vecinos durante la ejecución de una Obra con respecto de las requeridas*" mide el porcentaje de reuniones de trabajo con los Comités de Obra Pública, sin embargo, el objetivo refiere a "*(...)reuniones de evaluación junto con los vecinos validar al calidad de los trabajos ejecutados (...)*", aspectos diferentes a los mencionados en el indicador, es decir, acotados a la actividad de validar la calidad del trabajo; mientras que en la descripción del indicador refiere a medir la participación que tiene la ciudadanía como Contraloría Social en torno a la calidad de las obras, cuando la participación debe ser en todos los procesos de obra y no sólo a la calidad, sin detrimento de las

responsabilidades y funciones de la Secretaría de Infraestructura Sostenible en la supervisión de las obras.

El indicador “*Porcentaje de obras ejecutadas con promoción y difusión de alcance*” es adecuado y cumple con los criterios y características, sin embargo, el objetivo a nivel Actividad no guarda relación con el Componente, por lo que es importante replantear las actividades necesarias para el logro del objetivo, respecto de contar con Comités de Obra Pública.

El indicador “*Porcentaje de obras y acciones de infraestructura social priorizadas para realizarse con recursos del FISM y/o recursos específicos*” añade en su nombre, “para realizarse con recursos del FISM y/o recursos específicos” al respecto, puede generar confusión en cuanto a que todas las obras de infraestructura social que se ejecuten dentro del programa PPSO son con recurso FIMS (como se plantea en indicadores de Actividad y Componente relacionado), o si se mide la priorización de las obras de infraestructura social tanto del FAISM como con recurso propio o “específico”, lo cual pierde sentido con la definición del indicador y con la variable del denominador en el Método de Cálculo.

En el indicador “*Porcentaje de obras y acciones de infraestructura social contratadas con recursos del FISM y/o recursos específicos*” no se define claramente lo que mide el objetivo, si es obra y acciones de infraestructura social contratada, con independencia del recurso, o si esta acotado a conocer el total de obra y acciones de infraestructura social contratada con recurso FISM, ya que el nombre del indicador es contradictorio con la variable del numerador “*Proyectos priorizados para la construcción de Obras con recursos de FISM*”. Asimismo, la definición del indicador señala únicamente los proyectos aprobados “(..) para ejecución con recursos específicos”.

Los indicadores de la MIR del programa PPSO, en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, no cumplen de manera consistente con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, lo que limita su capacidad para reflejar de manera precisa el desempeño del programa, los cambios esperados en la población objetivo, la atención de necesidades y la calidad en materia infraestructura pública

Ver Anexo 04. Indicadores.

**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>● Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul>

El 100% de las Fichas Técnicas de los once indicadores del programa cuentan información respecto del a) Nombre, b) Definición, c) Método de cálculo d) Unidad de Medida. f) Frecuencia de Medición, g) Línea base, h) Metas y i) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal); lo que asegura una base documental sólida para la gestión y seguimiento del desempeño por parte de la Secretaría de Infraestructura Sostenible. No obstante, ante los cambios y áreas de mejora identificados en el nombre, definición, método de cálculo de los Indicadores y relación con el objetivo, será necesario revisar y ajustar los elementos enlistados para que exista consistencia en las Fichas Técnicas. Ver Anexo 04. Indicadores

Contar con Fichas Técnicas completas, facilita el replanteamiento y alineación de los indicadores con los objetivos narrativos, y permite identificar con mayor precisión los ajustes necesarios en definiciones, variables o métodos de cálculo.

**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>● Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul>

Para la revisión de las metas alcanzadas, se analizó el Informe de Avance de los Programas presupuestarios 2024 enero- diciembre, (página 31) y las fichas técnicas de los Indicadores del PPSO.

El PPSO cuenta con 11 objetivos y 11 indicadores, al respecto de sus metas, el 100% cuentan con unidad de medida, 8 están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. En cuanto a si las metas son factibles de alcanzar, al no tener documentado como se establecen las metas y la información que se utiliza para la construcción de las mismas, se considera que las 11 metas propuestas no consideran plazos, recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa para su cumplimiento, por lo que no es posible señalar si son factibles.

Con base en lo anterior, las metas de los indicadores carecen de una metodología documentada para justificar su cálculo y factibilidad, lo que limita conocer si los plazos y recursos humanos y financieros disponibles son suficientes para alcanzarlas. Ver Anexo 05. Metas del programa.

Bajo este contexto, es importante que se elabore y documente una metodología de definición de metas, que incluya el uso de estadísticas internas de operación y líneas base verificables; análisis de recursos (tiempo, presupuesto, personal) para asegurar factibilidad; y el registro del proceso que se lleva a cabo para definir las metas para cada indicador.

**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Los 11 Indicadores asociados a los Objetivos de la MIR tienen especificados Medios de Verificación (MV) los cuales se identifican en las Fichas Técnicas de los indicadores del Excel “21 PP 2024 Planeación, Promoción y Supervisión de Obras”. Al respecto, cuentan con un nombre, sin embargo, en 9 MV no cuentan con el nombre del área que genera o publica la información, por lo que no es posible señalar si son oficiales o institucionales, o en su caso, su nombre no es claro. Al ser genéricos, o no incluir MV de todas las variables para su cálculo, y sin tener acceso público, no es posible determinar si permiten reproducir el método de cálculo del indicador, ni verificar la información y datos para su validación.

A continuación, se presenta el detalle de las características de los Medios de Verificación de los Indicadores del PSSO.

**Tabla 2. Indicadores y Medios de Verificación PPSO 2024.**

Nivel	Nombre del indicador	Medios de verificación	a)	b)	c)	d)	Comentarios
Fin	Porcentaje de actas de entrega - recepción aceptadas por el Comité de Obra Pública.	*Actas de Entrega - Recepción firmada por todos los miembros del Comité *Reporte del Total de Obras	No	SÍ	No	No	No especifica cual es el reporte de obra, Programa de Obra Pública, o Reporte de obras solicitadas en Sentral lo que permite facilitar el cálculo. No se proporciona especifica el nombre del área que genera o publica la información ni el enlace público para su verificación.
Propósito	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Obras Públicas.	*El Programa de Obra Pública de Cada año	No	SÍ	No	No	No especifica el nombre de la variable relacionada con las obras ejecutadas. No se proporciona especifica el nombre del área que genera o publica la información ni el enlace público para su verificación.
Componente	Porcentaje de Actas	*Acta instalación de del	No	SÍ	No	No	No especifica el nombre de la variable relacionada con las

**Evaluación de diseño del programa Planeación, Promoción y Supervisión de Obras 2024 del Municipio de Monterrey.**

<b>Nivel</b>	<b>Nombre del indicador</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>a)</b>	<b>b)</b>	<b>c)</b>	<b>d)</b>	<b>Comentarios</b>
	de Instalación del Comité de Obra Pública	Comité de Obras *Contratos del total de Obras					obras ejecutadas. No se proporciona específica el nombre del área que genera o publica la información ni el enlace público para su verificación.
Actividad	Porcentaje de reuniones de trabajo junto a los vecinos durante la ejecución de una Obra con respecto de las requeridas	Medio de convocatoria a reuniones -Minutas de reuniones	No	Sí	No	No	No se señala documento referente a reuniones programadas en el periodo. No se proporciona específica el nombre del área que genera o publica la información ni el enlace público para su verificación.
Actividad	Porcentaje de obras ejecutadas con promoción y difusión de alcance.	*Reporte grafico de Redes Sociales *Reporte del total de Obras en ejecución	No	Sí	Sí	No	No se proporciona específica el nombre del área que genera o publica la información ni el enlace público para su verificación.
Componente	Porcentaje de dictámenes para Obra Pública elaborados.	*Dictamen técnico de Obra Pública *Obras en proceso de ejecución	No	Sí	No	No	La variable del denominador señala "Número de obras ejecutadas" no en proceso de ejecución. No se proporciona específica el nombre del área que genera o publica la información ni el enlace público para su verificación.
Actividad	Porcentaje de peticiones ciudadanas con visita técnica campo.	Reportes de Visita; ENM; Mensual	No	Sí	No	No	Señala un Medio de Verificación "Reportes de Visita" sin especificar el MV de solicitudes de obra pública. No se proporciona el nombre del área que genera o publica la información ni el enlace público para su verificación.
Actividad	Porcentaje de propuestas y solicitudes ciudadanas atendidas por medio del Sistema Sentral.	*Reporte mensual del sistema Sentral	Sí	Sí	Sí	No	No se proporciona el nombre del área que genera o publica la información ni el enlace público para su verificación.
Componente	Variación porcentual de proyectos de infraestructura social construida en Zonas de Atención Prioritaria.	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social - Secretaría del Bienestar; GFS Anual.	Sí	Sí	Sí	No	No se proporciona el enlace público para su verificación.
Actividad	Porcentaje de obras y acciones de infraestructura social priorizadas para realizarse con recursos del FISM y/o recursos específicos.	Propuesta Elaborada por SIS /Matriz de Inversión para el Desarrollo Social - Secretaría del Bienestar; .PRO; Anual	Sí	No	Sí	No	No hay claridad en el nombre del MV "Propuesta Elaborado por SIS", al no desagregar las siglas ni el tipo de propuesta a la que se refiere. Asimismo, no se proporciona el enlace público para su verificación

Nivel	Nombre del indicador	Medios de verificación	a)	b)	c)	d)	Comentarios
Actividad	Porcentaje de obras y acciones de infraestructura social contratadas con recursos del FISM y/o recursos específicos.	Contratos formalizados; POC; Anual.	No	No	No	No	No define las siglas POC, ni considera un MV para la variable de “Proyectos priorizados para la construcción de obras con recursos de FISM”, por lo que no se pudiera reproducir el cálculo, tampoco se proporciona enlace público para su verificación

Fuente: Archivo de Excel denominado “21 PP 2024 Planeación, Promoción y Supervisión de Obras” 2024.

En este sentido, es importante considerar que los Medios de Verificación pueden ser documentos oficiales o reportes internos que genera el programa, debe contar con el nombre completo del documento, desagregar las siglas utilizadas, especificar el nombre del área que genera o publica la información, y en su caso, periodicidad con que se genera el documento y liga a la página de la se obtiene la información. Asimismo, es importante tener en cuenta un medio de verificación para cada una de las variables del Indicador.

Finalmente, los Medios de Verificación son un medio para transparentar la operación del programa y permiten definir si es factible construir un indicador planteado, o no. Por lo que es relevante que los Indicadores tengan MV con información necesaria para verificar el cumplimiento de sus metas.

**25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

Derivado del análisis del conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de la MIR del PSSO, se establece que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, sin embargo, es necesario realizar ajustes en los 11 medios de verificación para

poder realizar el cálculo de los indicadores, respecto de incorporar los MV de todas las variables.

Por otra parte, tres de once indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel, relacionados con los objetivos de “Dictámenes de Factibilidad que ofrezca información, técnica, social y económica, con el impacto y alcance de cada Obra Pública”, “Atención oportuna y eficiente a las propuestas y solicitudes ciudadanas recibidas por medio del Sistema Sentral” y “La infraestructura básica construida en zonas prioritarias”, de los cuales sus indicadores: “Porcentaje de dictámenes para Obra Pública elaborados”, “Porcentaje de propuestas y solicitudes ciudadanas atendidas por medio del Sistema Sentral” y “Variación porcentual de proyectos de infraestructura social construida en Zonas de Atención Prioritaria”, respectivamente, tienen en su mayoría, las características establecidas, en donde, los medios de verificación son los necesarios y suficientes para calcular el indicador, y el indicador permite medir, directa o indirectamente, el objetivo asociado.

### **Valoración final de la MIR**

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

La MIR del PPSO presenta avances importantes al contar con un esquema estructurado de objetivos, indicadores y fichas técnicas completas; sin embargo, el análisis evidencia deficiencias significativas tanto en la lógica vertical como en la lógica horizontal.

En cuanto a los objetivos y el propósito, este se confunde con un componente y no refleja un cambio positivo alcanzado en la población objetivo; con base en los elementos de su redacción se identifica que depende directamente de la gestión del programa. El Fin tampoco corresponde a un objetivo superior, ya que mezcla causas-medios propios de actividades y componentes, lo que impide establecer una relación causal clara entre los distintos niveles de objetivos.

En el caso de las Actividades y Componentes, aunque están ordenadas cronológicamente, tres actividades presentan ambigüedad en su redacción, las cuales no se relacionan de manera clara con sus componentes. Asimismo, dos de los tres componentes no están redactados como resultados logrados y no incorporan la dimensión de calidad que sí se enuncia en el Propósito.

Respecto de los Indicadores, estos cuentan con fichas técnicas completas, sin embargo, únicamente cinco cumplen con las características de claridad, relevancia, economía, monitoreo y adecuación. Además, los medios de verificación no se definen para todas las variables de los indicadores, en nueve no se especifica quien es el responsable de generar la

información y no son de acceso público, que permitan verificar los datos, lo cual limita reproducir los cálculos, así como la validación y transparencia de los resultados.

Con relación a las Metas, aunque presentan unidad de medida y ocho de las metas están orientadas al desempeño, se carece de una metodología documentada que justifique su factibilidad en función de plazos, recursos humanos y financieros.

En síntesis, la MIR del PPSO muestra un nivel bajo de cumplimiento respecto a los criterios de diseño establecidos, ya que la estructura actual no asegura consistencia entre los objetivos narrativos, los indicadores y los medios de verificación, lo que dificulta medir de manera adecuada los resultados e impacto del PPSO. Ver Anexo 06. Propuesta de Mejora de la MIR

## VII. Presupuesto y Rendición de cuentas

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

**27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:** a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li></ul>

De acuerdo con el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, de fecha 12 de enero de 2024, Tomo CLXI, número 6. Título Quinto del Presupuesto Basado en resultados (PbR), en su artículo 93. Los programas presupuestarios del Municipio de Monterrey que forman parte del PbR para el ejercicio fiscal 2024 y su asignación presupuestal, muestra en la Tabla 10. Desglose de aplicación presupuestal PbR, por programa presupuestario, un monto presupuestado de \$901,131,055.43.

La MIR del programa cuenta con la clasificación por “Capítulo de gasto” por cada nivel de objetivo, sin embargo, no se establece el monto presupuestado y erogado para cada objetivo,

Finalmente, en el archivo denominado “Presupuesto del ejercicio fiscal 2024 del programa con el monto pagado desagregado en la clasificación por objeto del gasto de CONAC” proporcionado por el personal del Municipio, presenta información relativa al “Presupuesto del ejercicio fiscal 2024 del programa con el monto pagado desagregado en la clasificación por objeto del gasto de CONAC”. Al respecto, el presupuesto total pagado en 2024 del PPSO fue de \$ 1,817,265,509.36, la desegregación por Capítulo del Gasto corresponde se detalla a continuación:

**Tabla 3. Presupuesto del programa Planeación, Promoción y Supervisión de Obras del ejercicio fiscal 2024**

Capítulo de gasto	Total
1000: Servicios personales	\$ 31,364,945.65
2000: Materiales y suministros	2,347,315.58
3000: Servicios Generales	10,837,482.07
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	2,004,335.29
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	334,152.37
6000: Obras Públicas	1,770,377,278.40
<b>Total pagado</b>	<b>\$ 1,817,265,509.36</b>

Ver Anexo 7. Gastos desglosados del programa y Criterios de Clasificación.

Con relación a lo anterior, el total de subsidios y transferencias del Programa corresponde al 0.11% del total del presupuesto del PSSO, lo que corresponde a los apoyos otorgados a la Población atendida; mientras que, el 97.42% del presupuesto corresponde a inversión u obras públicas.

Así, el PPSO cuenta con información presupuestal desagregada por capítulos de gasto conforme a la clasificación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y se dispone del monto total pagado en el ejercicio 2024, así como del desglose por objeto del gasto (1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000). Esta información constituye un avance en materia de transparencia y permite identificar que la mayor parte del presupuesto (97.42%) se destina a inversión en obras públicas (capítulo 6000).

No obstante, la información no se presenta con una metodología de clasificación que permita identificar y vincular cada gasto con los niveles de objetivos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Por lo que es importante, que los responsables de la planeación, presupuestación y operación, definan y documenten una metodología en donde se desglose el recurso por nivel de objetivo de la MIR, que permita incorporar el cálculo del gasto unitario por población atendida.

### **Rendición de cuentas**

**28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) **Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) **Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) **Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) **La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permea en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>● Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</li></ul>

El programa no cuenta con Reglas de Operación o documento normativo en donde se señalen los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, sin embargo, dentro de la página del Municipio de Monterrey, apartado de Transparencia, Transparencia Fiscal, V. Evaluación de Resultados, los Indicadores de gestión, se cuenta con información de las fichas técnicas y Matrices de Seguimiento de Cumplimiento de Metas; información relativa a indicadores, metas, estadísticas y programas. De este último apartado, se ubica información del Sistema de Seguimiento de Cumplimiento de Metas, los Programas Presupuestarios y Operativos Anuales, Programa Anual de evaluación, Términos de Referencia, Evaluación del Desempeño y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Dentro del Sistema de Seguimiento de Cumplimiento de Metas, se encuentra la Matriz de Seguimiento de Cumplimiento 2024, en donde se encuentra información de los indicadores para el 4to trimestre del 2024, con datos de la unidad responsable, Programa o Acción de Gobierno, Nombre del Indicador, Meta, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición y Avance al 4to trimestre de los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Con relación a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, dentro del apartado de “*Marco Jurídico y Normativo*”, en particular en los procedimientos para trámites y servicios, se encuentra el procedimiento denominado “*Solicitudes de Acceso a la Información Pública*”, creado el 13 de agosto de 2018 y con la última actualización del 16 de enero de 2023, y de conformidad con el Reglamento de la Administración 2021-2024. Este procedimiento tiene como objetivo “Dar trámite a las solicitudes de acceso a la información recibidas por la Unidad de Transparencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio; con un alcance aplicable a las dependencias que integran la Administración Pública del Municipio de Monterrey. No obstante, no se cuenta con los resultados de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión realizadas al programa PPSO durante 2024.

Finalmente, la Secretaría de Infraestructura Sostenible, por medio del cumplimiento y ejecución del Componente “Comités de Obra Pública para la autorización social de proyectos de Obra Pública dentro del Municipio” y las Actividades “Implementación de reuniones de evaluación junto a vecinos para validar la calidad de los trabajos ejecutados de una Obra Pública”, “Atención personalizada con visita de campo, resolviendo las inquietudes de los ciudadanos en base a las necesidades de su entorno”, “Atención oportuna y eficiente a las propuestas y solicitudes ciudadanas recibidas por medio del Sistema Sentral”, propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas relativas a las necesidades de infraestructura social básica en su entorno.

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>● Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li></ul>

La Secretaría de Infraestructura Sostenible dispone de siete procedimientos estandarizados y públicos aplicables a los procesos de obra pública en general, tales como: 1)Proyectos de Obras Públicas (P-SIS-PRO-01), 2)Planeación y Licitación de Obra Pública (P-SIS-POC-01), 3)Ejecución, Verificación y Seguimiento de Obra (P-SIS-SEO-01), 4)Rehabilitación de Vialidades de Monterrey Construye (P-SIS-GEP-01), 5)Solicitudes de Infraestructura Municipal (P-SIS-ENM-01), 6)Proyecto, Obras y/o Servicio del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (P-SIS-ENM-02) y el Procedimiento para Trámites y Servicios relacionado con el 7)Registro Municipal de Contratistas de Obra Pública (P-SIS-POC-02).

Asimismo, cuenta con los Lineamientos relacionados con los Criterios de Priorización Generales para la Construcción y Rehabilitación de Espacios Públicos y Pluviales (L-SIS-GFS-01).

Los procedimientos y lineamientos son aplicables a la Secretaría de Infraestructura Sostenible y sus Direcciones adscritas, tienen como objetivo común normar, bajo criterios estandarizados y transparentes, la planeación, ejecución, control y seguimiento de la obra pública en el Municipio de Monterrey. En conjunto, buscan asegurar que los proyectos respondan a las necesidades de la población y de las áreas usuarias, se realicen conforme a la normatividad vigente y cuenten con procesos de priorización, licitación, supervisión, atención ciudadana y registro de contratistas, con la finalidad de realizar las actividades con eficiencia y legalidad en el desarrollo de la infraestructura municipal.

De su lectura y análisis, no se identifica evidencia de que la información derivada de estos procedimientos se gestione en un sistema informático con bases de datos específicas para el PPSO, únicamente, el procedimiento P-SIS-ENM-01. Solicitudes de Obra para Infraestructura Municipal incorpora en su proceso, la admisión de peticiones de obra, por medio del Sistema Sentral, sin embargo, no se detalla si durante todo el proceso, se utiliza este sistema y se

cuente con base de datos disponibles que dé cuenta del proceso hasta la adjudicación y ejecución, como últimas actividades del procedimiento.

Finalmente, el PPSO no cuenta con Reglas de Operación o lineamientos específicos que establezcan el ámbito de aplicación de dichos procedimientos, por lo que no es posible asegurar su congruencia normativa.

Con base en lo anterior, los procedimientos cumplen con dos de las cuatro características establecidas (estandarizados y difundidos públicamente), por lo que se sugiere implementar el uso de sistemas informáticos y documentar su uso y bases de datos, que permitan dar seguimiento integral desde la solicitud hasta la adjudicación y ejecución de las obras, así como establecer Reglas de Operación o lineamientos específicos del PPSO que definan con claridad su ámbito de aplicación y aseguren la congruencia normativa de los procesos.

### **VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales y estatales**

**30. ¿Con que otros programas estatales, municipales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias y que además incorporen acciones específicas para atender brechas de desigualdad?**

A partir de una revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios de 2024 del Municipio de Monterrey no se identificaron similitudes entre programas presupuestarios de las unidades administrativas.

A nivel estatal se identificó un programa complementario al de PPSO (Ver Anexo 08), en la siguiente tabla se muestra información al respecto.

**Tabla 4. Complementariedad y coincidencia de Planeación, Promoción y Supervisión de Obras 2024 con otros programas estatales, municipales y/o acciones.**

Datos Generales del PP	Programa 1
Nombre del programa	Infraestructura para el Desarrollo y el Bienestar
Modalidad y clave	B 046
Dependencia / entidad responsable	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana
Propósito	Propósito: El Gobierno (Dependencias Y Entidades) cuentan con Servicios De Asignación y Ejecución de Obra Pública para el Desarrollo de Infraestructura Objetivo: Ampliar y Mejorar la Oferta Operación de los Sistemas de Movilidad en el Estado, Articulando Cadenas de Viaje Sostenibles, Asequibles e Incluyentes.

Evaluación de diseño del programa Planeación, Promoción y Supervisión de Obras 2024 del Municipio de Monterrey.

<b>Población objetivo</b>	El Gobierno (Dependencias y Entidades)
<b>Tipo De Apoyo</b>	Proyectos Integrales de Infraestructura autorizados, Proyectos de Infraestructura Construidos, Licitaciones asignadas
<b>Cobertura geográfica</b>	No especifica
<b>Fuentes de información</b>	<a href="https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/">https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/</a>
<b>¿Coincide con el programa evaluado?</b>	No
<b>¿Se complementa con el programa evaluado</b>	Sí
<b>Justificación</b>	Presenta componentes con bienes y servicios relacionados con infraestructura y obra pública, sin embargo, por el tipo de alcance que tiene el programa presupuestario a nivel estatal, se complementa con el programa PPSO.

Fuente: Elaboración propia con base en información pública del Programa B046

## Análisis FODA

A partir de la evaluación de diseño del programa Planeación, Promoción y Supervisión de Obras 2024 del Municipio de Monterrey, Nuevo León, la tabla 4 presenta los hallazgos organizados en un esquema de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). Para cada hallazgo identificado, se formulan recomendaciones orientadas a la mejora de la lógica del programa y orientación a intervenir en las causas del problema y generar resultados más orientados a las condiciones de vida y entorno de las personas.

Se definen como Fortalezas aquellos factores internos del Municipio que favorecen el cumplimiento de los objetivos del programa; como Oportunidades, los factores externos que representan una posibilidad de mejora y pueden contribuir al logro de dichos objetivos. Las Debilidades corresponden a limitaciones internas que dificultan alcanzar los fines del programa, mientras que las Amenazas son factores externos que, en caso de materializarse, podrían afectar negativamente la operación y logro de objetivos del programa.

Las recomendaciones propuestas tienen un carácter enunciativo; el personal municipal encargado del programa puede identificar otros hallazgos relevantes y derivar de ellos acciones adicionales dentro de su ámbito de competencia. Estas recomendaciones se clasifican en tres tipos:

1. Específicas: dirigidas al personal de una dirección responsable de operar una actividad puntual del programa.
2. Institucionales: dirigidas a personal de distintas direcciones dentro de una misma dependencia que operan una o varias actividades del programa.
3. Interinstitucionales: dirigidas al personal de al menos dos dependencias municipales involucradas en la operación de una o varias actividades del programa.

El nivel de priorización de cada recomendación (Alto, Medio o Bajo) se determina considerando el beneficio potencial que ésta traería consigo de manera indirecta en la población atendida, así como la viabilidad normativa y operativa de su implementación en un periodo de hasta un año.

**Tabla 5. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y recomendaciones.**

Pregunta	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendaciones por tipo y prioridad
<b>Fortalezas</b>		
6, 7	El programa presenta relación entre sus objetivos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 1, 6 y 11), contribuyendo al acceso a servicios básicos, infraestructura urbana sostenible y desarrollo inclusivo, con alineación parcial con el Plan Municipal de Desarrollo y estadísticas de problemáticas locales y el Plan Estatal de Desarrollo.	No aplica.
11 y 12	La Secretaría de Infraestructura Sostenible cuenta con lineamientos y procedimientos estandarizados y públicos que norman la planeación, ejecución y supervisión de obra pública, promoviendo transparencia y orden en la gestión de proyectos.	No aplica.
22	El 100% de los indicadores cuenta con fichas técnicas completas y la información pública disponible, permite identificar ajustes necesarios y facilita el seguimiento del desempeño del programa.	No aplica.
28	Se dispone de información pública sobre indicadores, metas, programas y evaluaciones; además, existen mecanismos de participación social como comités de obra y procedimientos de atención a solicitudes de acceso a la información.	No aplica.
<b>Oportunidades</b>		
29	El Municipio de Monterrey cuenta con procedimientos estandarizados por dependencias y entidades de la administración pública municipal, los cuales están difundidos públicamente, sin embargo, la falta de sistematización integral y de lineamientos específicos del PPSO limita su plena efectividad.	01 - Interinstitucional - Baja.  Implementar un sistema informático que gestione de manera integral los procedimientos de ejecución de obras, desde la recepción de solicitudes hasta la adjudicación y finalización de los proyectos, incluyendo la generación de bases de datos accesibles y actualizadas para el seguimiento de cada etapa.
<b>Debilidades</b>		
Diagnóstico del PPSO 1,2, 3	El programa presenta un diagnóstico con inconsistencias y limitaciones, así como la cuantificación precisa y ubicación territorial de la población y falta de plazos para su	02 – Específica- Alta.  Integrar un diagnóstico consolidado que unifique la información de los documentos existentes (Diagnóstico y Árbol de Problemas), con una

Pregunta	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendaciones por tipo y prioridad
	actualización; además, no cuenta con justificación teórica o empírica, ni articula de manera consistente los elementos normativos y empíricos que fundamenten la necesidad del programa en el contexto municipal y que respalde la intervención.	redacción clara del problema en términos negativos, una lógica causal coherente, y la identificación cuantitativa y territorial de la población potencial y objetivo. Asimismo, establecer un mecanismo periódico de revisión y actualización del diagnóstico utilizando fuentes oficiales y mecanismos de participación ciudadana, en donde se articulen los elementos normativos, teóricos y empíricos que sustentan la intervención. Documentar esta justificación en un apartado específico del diagnóstico del PPSO.
Definición y Focalización de Población 7, 8, 9 y 10	No se definen ni cuantifican de manera metodológica las poblaciones: potencial, objetivo y beneficiaria, limitando la planeación, estrategia de cobertura y seguimiento del PPSO.	03-Específica-Media. Desarrollar una metodología unificada para definir, cuantificar y actualizar periódicamente las poblaciones, utilizando fuentes oficiales (INEGI, CONAPO, PED, PMD, entre otras), estableciendo unidad de medida, metodología y plazos de actualización, así como la incorporación de sistemas de información que concentren y sistematicen la demanda total de apoyos
Procedimientos para la selección de beneficiarios y entrega de bienes y servicios 11, 12, 13, 14	El PPSO cuenta con procedimientos institucionales relacionados con la gestión proyectos, sin embargo, en estos no se especifican criterios claros y documentados para la selección de la población objetivo, ni evidencian una metodología para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida o el área de enfoque del PPSO.	04-Específica-Media. Fortalecer los procedimientos existentes de la SOP mediante la incorporación de criterios de elegibilidad y selección de población objetivo, de manera que quede documentada la metodología para definir y cuantificar la población potencial, objetivo y beneficiaria o el área de enfoque de las obras relacionadas con el PSSO.
Lógica Vertical de la MIR 14-19	La MIR del PPSO no asegura una lógica vertical clara, pues presenta ambigüedad en la redacción y vinculación de algunas Actividades, Componentes, Propósito y Fin, sin mostrar una relación causal con objetivos superiores.	05- Específica - Media. Revisar la lógica vertical de la MIR, en particular, los vínculos causales de abajo hacia arriba entre los diferentes niveles de objetivos, de manera que las Actividades y Componentes sean los necesarios y suficientes para lograr los objetivos superiores (Propósito y Fin)
Indicadores, Metas y Medios de Verificación -Lógica Horizontal-	Algunos indicadores no cumplen con los criterios de claridad, relevancia y monitoreo; las metas carecen de metodología documentada que justifique su cálculo y	06-Específica-Media. Fortalecer la lógica horizontal de la MIR, de manera que, en cada nivel, los indicadores cumplan con los criterios CREMA y se documente la metodología para definir metas y los medios

<b>Pregunta</b>	<b>Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza</b>	<b>Recomendaciones por tipo y prioridad</b>
21-26	factibilidad y los medios de verificación no son accesibles ni oficiales.	de verificación, garantizando que esta información sea accesible, válida y oportuna para el seguimiento del desempeño del PPSO
27	El programa no dispone de una metodología que vincule los recursos económicos con los diferentes niveles de objetivos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). Lo anterior, impide identificar el costo asociado a cada resultado esperado y calcular el gasto unitario por población atendida, lo que reduce la utilidad de la información financiera para la gestión, el monitoreo y la rendición de cuentas.	07- Interinstitucional-Media Definir y documentar la metodología que desglose el recurso por nivel de objetivo de la MIR, e incorpore el cálculo del gasto unitario por población atendida.
28	El programa no cuenta con Reglas de Operación o documento normativo que concentre de manera explícita los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Además, no se dispone de evidencia publicada de los resultados de las solicitudes de acceso a la información y resoluciones de recursos de revisión relacionados con el programa.	08-Interinstitucional-Baja. Elaborar un documento normativo que formalice los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas aplicables al programa, así como difundir de manera sistemática los resultados de las solicitudes de acceso a la información y los recursos de revisión, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y confianza ciudadana.
<b>Amenazas</b>		
Sin amenazas detectadas		

## Conclusiones

A partir de la evaluación de diseño realizada al programa Planeación, Promoción y Supervisión de Obras (PPSO) del ejercicio fiscal 2024, se concluye que el programa mantiene su vigencia y pertinencia, al responder a la necesidad de garantizar que las obras municipales se planeen, promuevan y supervisen bajo criterios de factibilidad, transparencia y calidad. Sin embargo, el diagnóstico que da origen al programa presenta limitaciones al no contar con una definición precisa del problema público ni con suficiente soporte empírico y estadístico que permita dimensionar con claridad sus causas y efectos.

En cuanto a la población objetivo, el programa carece de una definición clara y de mecanismos de focalización e indicadores de cobertura que permitan identificar de forma precisa a los beneficiarios directos e indirectos de las acciones; esto limita la posibilidad de evaluar el grado de atención a las necesidades de la ciudadanía.

La revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del PPSO evidencia avances, como el contar con fichas técnicas de indicadores y una estructura básica alineada a la metodología del marco lógico. No obstante, persisten debilidades en la lógica vertical, ya que algunos componentes no están formulados como resultados alcanzados y existen ambigüedades en la vinculación entre actividades, componentes y propósito. Asimismo, en la lógica horizontal se identifican indicadores con redacción poco precisa y con limitaciones para medir calidad y resultados de manera consistente.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, el programa publica información a través de la página institucional y se somete a ejercicios de evaluación externa, lo que contribuye a la apertura gubernamental. Con mecanismos formales de participación ciudadana en la identificación de necesidades de infraestructura social básica y validación de las obras seleccionadas, participando además en la entrega-recepción de las obras.

En conclusión, el PPSO justifica su continuidad en tanto fortalece la gestión de la infraestructura pública municipal y coadyuva al cumplimiento de objetivos sectoriales. No obstante, para mejorar su diseño, resultados e impacto, resulta indispensable profundizar y precisar el problema público, definir con claridad la población objetivo y fortalecer la lógica vertical y horizontal de su MIR. Así como fortalecer los mecanismos documentados y sistematizados de atención a solicitudes de información del PPSO.

## Referencias y anexos

BID (2016). *Indicadores para el Desarrollo*. Curso en línea del Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social.

Cardozo, Myriam (2021). “Evidencia: conceptos y usos en la evaluación de políticas y programas públicos”. *Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, núm. 90 · año 42, · enero-junio de 2021 · pp. 205-232.

Como Vamos Nuevo León (2024). “Así Vamos 2024”. Encuesta de Percepción Ciudadana. Obtenido de: <https://comovamosnl.org/wp-content/uploads/2025/03/Encuesta-Asi-Vamos-2024.pdf>

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2006). *Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*. Obtenido de: <https://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0362006.pdf>

Data Nuevo León. Censos y Encuestas Intercensales de estado de Nuevo León con base en el INEGI. Obtenido de <http://datos.nl.gob.mx/n-l-poblacion-total-y-por-municipio/>

Estado de Nuevo León (2024). *Secretaría de Participación Ciudadana, Manual de Uso de la Matriz para la Autoevaluación de Ejercicios de Participación Ciudadana*. Obtenido de: <https://participacionciudadana.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/01ManualMatrizAutoevaluacion.pdf>

Estado de Nuevo León (2022). *Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Estado de Nuevo León*. Obtenido de: <https://www.nl.gob.mx/es/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027>.

Municipio de Monterrey. *Monterrey Infraestructura de Datos Especiales (MIDE +)*. Obtenido de: <https://mide.monterrey.gob.mx/#/>

Municipio de Monterrey (s.f.) *Portal de Transparencia, Transparencia Fiscal. V. Evaluación de Resultados*. Obtenido de: [https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index\\_PPOA.asp](https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_PPOA.asp)

Municipio de Monterrey. (2025). *Informe de Avance de los Programas presupuestarios, enero- diciembre de 2024*.

Municipio de Monterrey (2025). *Cuenta Pública 2024*. Obtenido de: <https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/ITDIF/2024 CUENTA PUBLICA Formato Abierto.pdf>

Municipio de Monterrey (2024). *Diagnóstico del programa presupuestario de Planeación, Promoción y Supervisión de Obras.*

Municipio de Monterrey (2024). *Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario Planeación, Promoción y Supervisión de Obras.*

Municipio de Monterrey (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.* Obtenido de:  
[https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2022/PMD\\_MTY\\_2021.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2022/PMD_MTY_2021.pdf)

Municipio de Monterrey. *Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.*  
Ayuntamiento de Monterrey. Obtenido de:  
[https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/reglamentos/1\\_Reglamento\\_de\\_la\\_Administracion\\_Publica\\_Municipal\\_de\\_Monterrey.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/reglamentos/1_Reglamento_de_la_Administracion_Publica_Municipal_de_Monterrey.pdf)

Merino, Mauricio (2013). *Políticas públicas: ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos.* Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.

OCDE (2018). *Glossary. 2018 OECD Performance Budgeting Survey.* Obtenido de:  
<https://www.oecd.org/governance/budgeting/2018-OECD-Performance-Budgeting-Glossary.pdf>

SHCP (2016). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.* Obtenido de:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)

SHCP (s.f.) *Transparencia Presupuestaria – Glosario – Ciclo presupuestario.* Obtenido de:  
<https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Glosario>

**Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones  
(Potencial y Objetivo)**

Elemento	Datos del PPSO	Cuantificación
<b>Población Potencial</b>	Ciudadanos de Monterrey	
<b>Población Objetivo</b>	Ciudadanos que habitan en el polígono donde se ejecutan las Obras Públicas	
<b>Población Atendida</b>	Población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal	El área responsable de operar el programa no proporcionó información de la cuantificación de las poblaciones del PPSO 2024
<b>Unidad de Medida</b>	“Ciudadanos” – “Población”	
<b>Metodología para cuantificación</b>	El área responsable del programa no proporcionó información de la metodología para la cuantificación de las poblaciones, ni de las fuentes de información, ni los plazos para su revisión y actualización.	Para definir y cuantificar la población del PPSO se sugiere identificar el problema a atender (qué o quienes presentan la carencia, deficiencia, brecha y establecer una unidad de medida común (habitantes, zonas, colonias, viviendas). Utilizar información de fuentes oficiales como el Censo de Población y Vivienda del INEGI, las proyecciones del CONAPO y los diagnósticos de rezago social del CONEVAL, se estima la población potencial (por ejemplo: # de personas, población, ciudadanía que presenta la carencia, brecha, necesidad) y a la población objetivo (por ejemplo: # de personas, población, ciudadanos que habita en las colonias, zonas, polígonos, o AGEB's donde se ejecutarán las obras).
<b>Fuentes de información</b>		
<b>Revisión y actualización</b>		Finalmente, se recomienda actualizar esta información cada tres años o cuando existan nuevas fuentes oficiales y documentar los pasos realizados para identificar y cuantificar a estas poblaciones.

**Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficios**

Nota: No se dispuso de información sistematizada de la demanda de productos, bienes y servicios del Programa PPSO, que de acuerdo al objetivo a nivel Propósito, refiere a “obra pública”, tampoco se contó con el listado de solicitudes de la población respecto a las necesidades de obra pública. Asimismo, mediante entrevista, realizada el 18 de septiembre de 2025 a personal de la Secretaría de Obra Pública, se señaló que no se cuenta con un padrón de beneficiarios.

A partir del procedimiento P-SIS-ENM-01 Solicitudes de obra para infraestructura municipal, es posible identificar como se puede sistematizar la información de beneficiarios, obras solicitadas y efectivamente realizadas. No obstante que no se proporcionó información de las solicitudes y obras realizadas.

Elemento	Sugerencia de contenido
Recepción de solicitudes	Las peticiones de obra se reciben por tres canales: 1) oficio escrito con los datos de los vecinos (nombre, domicilio, teléfono, firmas); 2) juntas vecinales, así como recorridos con personal del Municipio de Monterrey; y 3) Registro en sistema SENTRAL.
Canalización	Las solicitudes se turnan a la Secretaría de Infraestructura Sostenible o en su caso, Dirección de Enlace Municipal para su atención.
Valoración	El área de atención ciudadana realiza una visita de campo, levantamiento fotográfico y dictamen preliminar respecto de la factibilidad de la obra.
Reporte de necesidad	Se elabora un reporte para justificar la utilidad pública de la obra, mismo que remite a la Dirección de Enlace Municipal
Revisión y aprobación	El titular de la Secretaría de Infraestructura Sostenible revisa el reporte y determinan si la solicitud es procedente o si se canaliza a otra dirección
Dictamen Técnico y anteproyecto	En caso de proceder, la Dirección de proyectos elabora un anteproyecto con la información recabada en campo y visitas a la zona.
Evaluación de factibilidad	Se revisa la disponibilidad de recursos, ya sea por Ramo 33, FODEMUN, recursos propios, en caso afirmativo, se autoriza la obra
Integración al programa de obra	Una vez aprobada la obra, se integra al programa anual de obra pública para realizar los procedimientos correspondientes: planeación, licitación, ejecución y cierre – entrega-

**Conclusión**

El procedimiento P-SIS-ENM-01 es la base para contar con las necesidades de obra pública, validar y priorizar las solicitudes que se generen, a partir de la información generada en cada etapa o actividad, es posible concentrar datos relevantes como: tipo de obra, ubicación, polígono o Ageb beneficiado, número de habitantes a beneficiar y beneficiados/atentados. Así como contar con la alimentación de datos de las obras y beneficiarios de manera periódica.

**Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa Planeación, Promoción y Supervisión de Obras 2024 del Municipio de Monterrey.**

Nivel	Objetivo / Resumen narrativo	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la participación ciudadana mediante la creación de Comités de Obra Pública con la finalidad de implementar proyectos de Obra Pública de calidad dentro del Municipio.	*Actas de Entrega - Recepción firmada por todos los miembros del Comité  *Reporte del Total de Obras	La confianza de la ciudadanía en los diversos mecanismos ejecución y participación de Obra Pública.
Propósito	La población de la ciudad de Monterrey recibe, de parte del Gobierno de Monterrey, Infraestructura Pública Municipal de calidad	*El Programa de Obra Pública de Cada año	La ciudadanía hace uso de los mecanismos de participación ciudadana para la integración de las propuestas de Obra Pública de cada año.
Componente 1	Comités de Obra Pública para la autorización social de proyectos de Obra Pública dentro del Municipio.	*Acta de instalación del Comité de Obras  *Contratos del total de Obras	La ciudadanía se involucra y se compromete activamente en los procesos de Obra Pública.
Actividad 1.1	Implementación de reuniones de evaluación junto a vecinos para validar la calidad de los trabajos ejecutados de una Obra Pública.	medio de convocatoria a reuniones  -Minutas de reuniones	La ciudadanía se compromete a la participación activa en las juntas de vecinos.

Nivel	Objetivo / Resumen narrativo	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1.2	Promoción y difusión de información que el trabajo de Obra Pública conlleva.	*Reporte grafico de Redes Sociales *Reporte del total de Obras en ejecución	Contar con un presupuesto que permita la adquisición de publicaciones, así como el acceso a medios digitales por parte de la ciudadanía.
Componente 2	Dictámenes de Factibilidad que ofrezca información, técnica, social y económica, con el impacto y alcance de cada Obra Pública.	*Dictamen técnico de Obra Pública *Obras en proceso de ejecución	Un riesgo a este nivel es que la ciudadanía presente propuestas que no son competencia de la autoridad municipal.
Actividad 2.1	Atención personalizada con visita de campo, resolviendo las inquietudes de los ciudadanos en base a las necesidades de su entorno.	Reportes de Visita; ENM; Mensual	Los recursos operativos de poco alcance para verificaciones de campo.
Actividad 2.2	Atención oportuna y eficiente a las propuestas y solicitudes ciudadanas recibidas por medio del Sistema Sentral.	*Reporte mensual del sistema Sentral	La funcionalidad del sistema operativo de peticiones "Sentral"
Componente 3	La infraestructura básica construida en zonas prioritarias.	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social - Secretaría del Bienestar; GFS Anual.	El gobierno federal y estatal distribuye y transfiere respectivamente los recursos del FISM al Municipio.

Nivel	Objetivo / Resumen narrativo	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 3.1	Priorización de obras y acciones de infraestructura social.	Propuesta Elaborada por SIS /Matriz de Inversión para el Desarrollo Social - Secretaría del Bienestar; .PRO; Anual	Las personas que habitan en Zonas de Atención Prioritaria y/o se encuentran en situación de pobreza realizan solicitudes de apoyo al Municipio.
Actividad 3.2	Contrataciones y acciones de Infraestructura Social.	Contratos formalizados; POC; Anual.	Los contratistas de obra se postulan a las convocatorias de licitación.

**Anexo 4. Criterios CREMA de los indicadores del programa.**

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de actas de entrega - recepción aceptadas por el Comité de Obra Pública.	(Número de actas de entrega recepción aceptadas / Número de obras terminadas)*100	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Obras Públicas.	(Total de proyectos del programa de Obras Públicas completados/Total de proyectos del programa de Obras Públicas) *100	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Evaluación de diseño del programa Planeación, Promoción y Supervisión de Obras 2024 del Municipio de Monterrey.

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Componente	Porcentaje de Actas de Instalación del Comité de Obra Pública	(Número de actas de Instalación de Comité de Obra Pública / Número de obras contratadas) *100	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de reuniones de trabajo junto a los vecinos durante la ejecución de una Obra con respecto de las requeridas	(Número de reuniones de trabajo realizadas / Número de reuniones de trabajo requeridas) *100	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de obras ejecutadas con promoción y difusión de alcance.	(Número de obras promovidas y difundidas en ejecución / Total de obras en ejecución) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente	Porcentaje de dictámenes para Obra Pública elaborados.	(Número de Dictámenes Técnicos elaborados / Número de obras ejecutadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de peticiones ciudadanas con visita técnica campo.	(Total de visitas realizadas en campo / Número de solicitudes de Obra recibidas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de propuestas y solicitudes ciudadanas atendidas por	(Total de propuestas y solicitudes atendidas por el Sistema Sentral / Total de propuestas y solicitudes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Evaluación de diseño del programa Planeación, Promoción y Supervisión de Obras 2024 del Municipio de Monterrey.

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
	medio del Sistema Sentral.	recibidas por el Sistema Sentral)*100												
Componente	Variación porcentual de proyectos de infraestructura social construida en Zonas de Atención Prioritaria.	(Proyectos de infraestructura social construida en 2024 - Proyectos de infraestructura social construida en 2023) / Proyectos de infraestructura social construida en 2023) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de obras y acciones de infraestructura social priorizadas para realizarse con recursos del FISM y/o recursos específicos.	(Obras y acciones de infraestructura social priorizadas / Total de obras y acciones presentadas en la propuesta) *100	No	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de obras y acciones de infraestructura social contratadas con recursos del FISM y/o recursos específicos.	(Proyectos priorizados para la construcción de Obras con recursos de FISM / Total de obras contratadas con recursos del FISM o específicos) *100	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

**Anexo 5. "Metas del programa"**

Evaluación de diseño del programa Planeación, Promoción y Supervisión de Obras 2024 del Municipio de Monterrey.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin	Porcentaje de actas de entrega - recepción aceptadas por el Comité de Obra Pública.	100%	Sí	La unidad de medida es acorde con el nombre del indicador, su definición y método de cálculo.	No	El indicador no es adecuado a nivel Fin, por lo que su cálculo y meta no miden el desempeño en términos de eficacia del PPSO	No	No se cuenta con un documento que permita identificar la metodología y cálculo de la meta, que justifique la línea base (2023) del 100% de meta anual, y meta del 2024 del 100%. Lo anterior, limita el análisis para conocer si los plazos y recursos humanos y financieros son factibles para el logro de la meta.	Una vez realizadas las mejoras al diseño del indicador y su relación con el objetivo, se sugiere fortalecer el análisis y planeación de la meta correspondiente, documentando como se establecen las metas y la información (estadística interna de operación) que se utiliza para su construcción.
Propósito	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Obras Públicas.	100%	Sí	La unidad de medida es acorde con el nombre del indicador, su definición y método de cálculo.	Sí	La meta está orientada a impulsar el desempeño, sin embargo, en el reporte al 4to trimestre del Informe de Avance de los Programas presupuestarios 2024 enero-diciembre, se informó de un avance del 50.3%, lo que puede indicar una falta de análisis y planeación de las metas.	No	Derivado de los resultados reportados al 4to trimestre del Informe de Avance de los Programas presupuestarios 2024 enero-diciembre, en donde se informó de un avance del 50.3%, sin lograr la meta planeada. Aunado a lo anterior, no se cuenta con un documento que permita identificar la metodología y cálculo de la meta; limitando el análisis para conocer si los plazos y recursos humanos y financieros son factibles para el logro de la meta	El indicador y la meta propuesta son acordes al objetivo del Componente 3 "La infraestructura básica construida en zonas prioritarias". Derivado de la meta alcanzada al cierre del 4to trimestre, en donde se alcanzó el 50.3% de lo programado. Por ello, se considera fortalecer el análisis y planeación de la meta correspondiente, documentando como se establecen las metas y la información (estadística interna de operación) que se utiliza para su construcción.
Componente	Porcentaje de Actas de Instalación del Comité de Obra Pública	100%	Sí	La unidad de medida es acorde con el nombre del indicador, su definición y método de cálculo.	Sí	Mide el desempeño de instalación de Comités respecto de las obras contratadas	No	No se cuenta con un documento que permita identificar la metodología y cálculo de las metas, aún y cuando la línea base (2023) señala el 100% de meta anual, limitando el análisis para conocer si los plazos y recursos humanos y financieros son factibles para el logro de la meta	Una vez realizadas las mejoras al diseño del indicador y su relación con el objetivo, se sugiere fortalecer el análisis y planeación de la meta correspondiente, documentando como se establecen las metas y la información (estadística interna de operación) que se utiliza para su construcción.

Evaluación de diseño del programa Planeación, Promoción y Supervisión de Obras 2024 del Municipio de Monterrey.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Actividad	Porcentaje de reuniones de trabajo junto a los vecinos durante la ejecución de una Obra con respecto de las requeridas	100%	Sí	La unidad de medida es acorde con el nombre del indicador, su definición y método de cálculo.	No	Con la reserva de las mejoras en el diseño del indicador, la meta está orientada a cumplir en su totalidad con las reuniones de trabajo requeridas con los vecinos, sin embargo, su nombre, definición y método de cálculo no consideran los aspectos de calidad a los que refiere el objetivo.	No	No se cuenta con un documento que permita identificar la metodología y cálculo de la meta, aún y cuando la línea base (2023) señala el 100% de meta anual, limitando el análisis para conocer si los plazos y recursos humanos y financieros son factibles para el logro de la meta.	Una vez realizadas las mejoras al diseño del indicador y su relación con el objetivo, se sugiere fortalecer el análisis y planeación de la meta correspondiente, documentando como se establecen las metas y la información que se utiliza para su construcción.
Actividad	Porcentaje de obras ejecutadas con promoción y difusión de alcance.	100%	Sí	La unidad de medida es acorde con el nombre del indicador, su definición y método de cálculo.	Sí	Con la reserva de las mejoras en la relación del objetivo de Actividad con su Componente, la meta está orientada a cumplir en su totalidad con la promoción y difusión de las obras en ejecución, sin embargo, no se detecta la contribución de la medición a los objetivos que persigue el PPSO	No	No se cuenta con un documento que permita identificar la metodología y cálculo de la meta, aún y cuando la línea base (2023) señala el 100% de meta anual, limitando el análisis para conocer si los plazos y recursos humanos y financieros son factibles para el logro de la meta.	Una vez realizadas las mejoras respecto de la relación y contribución con el objetivo (Actividad → Componente), se sugiere fortalecer el análisis y planeación de la meta correspondiente, documentando como se establecen las metas y la información (estadística interna de operación) que se utiliza para su construcción.
Componente	Porcentaje de dictámenes para Obra Pública elaborados.	100%	Sí	La unidad de medida es acorde con el nombre del indicador, su definición y método de cálculo.	Sí	Cuenta con variables que permiten identificar el avance de Dictámenes Técnicos elaborados, puede mejorar en su desempeño, en tanto se considere dentro de la variable el total de obras consideradas dentro del Programa Anual de Obra.	No	No se cuenta con un documento que permita identificar la metodología y cálculo de la meta, aún y cuando la línea base (2023) señala el 100% de meta anual, limitando el análisis para conocer si los plazos y recursos humanos y financieros son factibles para el logro de la meta.	Para mejorar la medición del desempeño, se considera hacer ajustes en una de las variables, lo que puede traer modificaciones en la definición de la meta, además de documentar como se establecen las metas y la información (estadística interna de operación) que se utiliza para su construcción.

Evaluación de diseño del programa Planeación, Promoción y Supervisión de Obras 2024 del Municipio de Monterrey.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Actividad	Porcentaje de peticiones ciudadanas con visita técnica campo.	100%	Sí	La unidad de medida es acorde con el nombre del indicador, su definición y método de cálculo.	Sí	Mide el desempeño en términos de eficiencia respecto de las visitas realizadas en campo con relación al total de solicitudes recibidas.	No	No se cuenta con un documento que permita identificar la metodología y cálculo de la meta, aún y cuando la línea base (2023) señala el 100% de meta anual, limitando el análisis para conocer si los plazos y recursos humanos y financieros son factibles para el logro de la meta.	Fortalecer el análisis y planeación de la meta correspondiente, documentando como se establecen las metas y la información (estadística interna de operación) que se utiliza para su construcción.
Actividad	Porcentaje de propuestas y solicitudes ciudadanas atendidas por medio del Sistema Central.	100%	Sí	La unidad de medida es acorde con el nombre del indicador, su definición y método de cálculo.	Sí	Mide el desempeño en términos de eficiencia respecto de las solicitudes atendidas por medio del Sistema SENTRAL con relación al total de solicitudes recibidas el mismo Sistema.	No	No se cuenta con un documento que permita identificar la metodología y cálculo de la meta, aún y cuando la línea base (2023) señala el 100% de meta anual, limitando el análisis para conocer si los plazos y recursos humanos y financieros son factibles para el logro de la meta.	Fortalecer el análisis y planeación de la meta correspondiente, documentando como se establecen las metas y la información (estadística interna de operación) que se utiliza para su construcción.
Componente	Variación porcentual de proyectos de infraestructura social construida en Zonas de Atención Prioritaria.	10%	Sí	La unidad de medida es acorde con el nombre del indicador, su definición y método de cálculo.	Sí	Mide el desempeño en términos de la eficiencia respecto del avance en las obras y acciones de infraestructura social en el año con respecto del año anterior.	No	No se cuenta con un documento que permita identificar la metodología y cálculo de la meta, aunado a que la línea base (2023) señala el 100% de meta anual y en la meta del 2024 un 10%, Lo anterior, limita el análisis para conocer si los plazos y recursos humanos y financieros son factibles para el logro de la meta.	Una vez realizadas las mejoras al diseño del indicador, se sugiere fortalecer el análisis y planeación de la meta correspondiente, documentando como se establecen las metas y la información (estadística interna de operación) que se utiliza para su construcción.

Evaluación de diseño del programa Planeación, Promoción y Supervisión de Obras 2024 del Municipio de Monterrey.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Actividad	Porcentaje de obras y acciones de infraestructura social priorizadas para realizarse con recursos del FISM y/o recursos específicos.	100%	Sí	La unidad de medida es acorde con el nombre del indicador, su definición y método de cálculo.	Sí	Mide el desempeño en términos de la eficiencia respecto de la priorización de las obras y acciones de infraestructura social con recurso FISM con respecto del total de obras y acciones propuestas o recibidas.	No	No se cuenta con un documento que permita identificar la metodología y cálculo de la meta, que justifique la línea base (2023) del 100% de meta anual, y meta del 2024 del 100%, Lo anterior, limita el análisis para conocer si los plazos y recursos humanos y financieros son factibles para el logro de la meta.	Una vez realizadas las mejoras al diseño del indicador, se sugiere fortalecer el análisis y planeación de la meta correspondiente, documentando como se establecen las metas y la información (estadística interna de operación) que se utiliza para su construcción.
Actividad	Porcentaje de obras y acciones de infraestructura social contratadas con recursos del FISM y/o recursos específicos.	100%	Sí	La unidad de medida es acorde con el nombre del indicador, su definición y método de cálculo.	No	No hay claridad en la definición del indicador y lo que mide- respecto de sus variables-, por lo que no es posible afirmar si la meta del 100% y su cumplimiento se orienta al desempeño	No	No se cuenta con un documento que permita identificar la metodología y cálculo de la meta, que justifique la línea base (2023) del 100% de meta anual, y meta del 2024 del 100%, Lo anterior, limita el análisis para conocer si los plazos y recursos humanos y financieros son factibles para el logro de la meta.	Una vez realizadas las mejoras al diseño del indicador, se sugiere fortalecer el análisis y planeación de la meta correspondiente, documentando como se establecen las metas y la información (estadística interna de operación) que se utiliza para su construcción.

**Anexo 6. “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”**

Nivel	Resumen Narrativo	Mejora sugerida
Fin	Contribuir a la participación ciudadana mediante la creación de Comités de Obra Pública con la finalidad de implementar proyectos de Obra Pública de calidad dentro del Municipio.	Reformular el objetivo de manera que sea la descripción de la solución a problemas de nivel superior, sectorial o regional según lo que se haya diagnosticado y no una mezcla de causas – medios más acorde a objetivos de nivel “Actividad” Por ejemplo: <i>“La calidad de vida y la cohesión social de la población de Monterrey mediante infraestructura pública de calidad y procesos participativos”</i>
Propósito	La población de la ciudad de Monterrey recibe, de parte del Gobierno de Monterrey, Infraestructura Pública Municipal de calidad (SIC)	Plantear el propósito como un efecto directo en la población, por ejemplo: <i>“Calidad de vida mejorada de la población en zonas prioritarias del Municipio mediante el acceso a infraestructura pública de calidad”</i>
Componente	Comités de Obra Pública para la autorización social de proyectos de Obra Pública dentro del Municipio.	Redactar como producto logrado Por ejemplo: <i>“Comités de Obra Pública instalados y operando para la validación social de proyectos municipales.”</i>
	Dictámenes de Factibilidad que ofrezca información, técnica, social y económica, con el impacto y alcance de cada Obra Pública.	Redactar como producto logrado Por ejemplo: <i>“Dictámenes de factibilidad técnica, social y económica elaborados y validados para proyectos de obra pública.”</i>
	La infraestructura básica construida en zonas prioritarias.	Delimitar la conceptualización del componente, infraestructura pública u obra pública, analizar si el producto que se entrega es una obra pública o la supervisión y gestiones de la obra, asimismo, considerar el aspecto de calidad que se señala a nivel propósito, si es que se decide mantener. Por ejemplo: <i>“Infraestructura básica concluida en zonas prioritarias conforme a estándares de calidad y normatividad vigente.”</i>
Actividad	Implementación de reuniones de evaluación junto a vecinos para validar la calidad de los trabajos ejecutados de una Obra Pública.	<i>Por ejemplos: “Realizar reuniones periódicas de evaluación comunitaria para validar la calidad de obras ejecutadas.”</i>
	Promoción y difusión de información que el trabajo de Obra Pública conlleva.	No se identificó la relación que estas actividades guardan con el Componente, por lo que sería importante revisar el procedimiento de Solicitudes de Obra Pública y considerar la actividad relevante que sume al logro del componente de “Comités de Obra Pública Instalados”
	Atención personalizada con visita de campo, resolviendo las inquietudes de los ciudadanos en base a las necesidades de su entorno.	Considerar el verbo en infinitivo. <i>Por ejemplo: “Realizar visitas de campo para atender y dar respuesta a solicitudes ciudadanas relacionadas con infraestructura pública/ obra pública.”</i>
	Atención oportuna y eficiente a las propuestas y solicitudes ciudadanas recibidas por medio del Sistema Sentral.	Considerar el verbo en infinitivo. <i>Por ejemplo: “Registrar y dar seguimiento oportuno en el sistema SENTRAL a las solicitudes ciudadanas de obras públicas.”</i>
	Priorización de obras y acciones de infraestructura social.	Refiere a infraestructura social, a diferencia del uso de otros conceptos como obra pública, infraestructura pública, infraestructura básica, tampoco es preciso el producto ni la actividad. <i>Por ejemplo: “Aprobar anualmente con base en una priorización de obras de infraestructura social en zonas prioritarias.”</i>
	Contrataciones y acciones de Infraestructura Social.	Redacción genérica, se sugiere redactar como actividad con verbo en infinitivo. <i>Por ejemplo: “Realizar los procedimientos de contratación y ejecución de obras de infraestructura social/pública/básica conforme a la normativa aplicable.”</i>

**Anexo 7. “Gastos desglosados del Programa y Criterios de Clasificación”.**

Capítulo de gasto	Concepto		Total
<b>1000: Servicios personales</b>	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 31,364,945.65
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
	1600	PREVISIONES	
	1700	PAGOS DE ESTIMÚLOS	
	<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>		<b>\$ 31,364,945.65</b>
<b>2000: Materiales y suministros</b>	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 2,347,315.58
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
	<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>		<b>\$ 2,347,315.58</b>
<b>3000: Servicios Generales</b>	3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 10,837,482.07
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	
	3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	
	<b>Subtotal Capítulo 3000</b>		<b>\$ 10,837,482.07</b>
<b>4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.</b>	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 2,004,335.29
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
	4400	AYUDAS SOCIALES	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	
	4800	DONATIVOS	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	
	<b>Subtotal capítulo 4000</b>		<b>\$ 2,004,335.29</b>
<b>5000: Bienes Muebles e Inmuebles</b>	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 334,152.37
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
	5300	EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	

Evaluación de diseño del programa Planeación, Promoción y Supervisión de Obras 2024 del Municipio de Monterrey.

	5400	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
	5500	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
	5600	ACTIVOS BIOLÓGICOS	
	5800	BIENES INMUEBLES	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	
	<b>Subtotal capítulo 6000</b>		<b>\$ 334,152.37</b>
<b>6000: Obras Públicas</b>	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 1,770,377,278.40
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	
	<b>Subtotal Capítulo 6000</b>		<b>\$ 1,770,377,278.40</b>
	<b>Total PPSO</b>		<b>\$1,817,265,509.36</b>

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos	Sin Información	No se cuenta con metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Indirectos	Sin información	No se cuenta con metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Mantenimiento	Sin información	No se cuenta con metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Capital	Sin información	No se cuenta con metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos Total	Sin Información	No se cuenta con metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos Unitarios	Sin información	No se cuenta con metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto

**Anexo 8. “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales, municipales y/o acciones de desarrollo social”.**

Datos Generales del PP	Programa 1
Nombre del programa	Infraestructura para el Desarrollo y el Bienestar
Modalidad y clave	B 046
Dependencia / entidad responsable	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana
Propósito	<b>Propósito:</b> El Gobierno (Dependencias Y Entidades) cuentan con Servicios De Asignación y Ejecución de Obra Pública para el Desarrollo de Infraestructura <b>Objetivo:</b> Ampliar y Mejorar la Oferta Operación de los Sistemas de Movilidad en el Estado, Articulando Cadenas de Viaje Sostenibles, Asequibles e Incluyentes.
Población objetivo	El Gobierno (Dependencias y Entidades)
Tipo De Apoyo	Proyectos Integrales de Infraestructura autorizados, Proyectos de Infraestructura Construidos, Licitaciones asignadas
Cobertura geográfica	No especifica
Fuentes de información	<a href="https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/">https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/</a>
¿Coincide con el programa evaluado?	No
¿Se complementa con el programa evaluado	Sí
Justificación	Presenta componentes con bienes y servicios relacionados con infraestructura y obra pública, sin embargo, por el tipo de alcance que tiene el programa presupuestario a nivel estatal, se complementa con el programa PPSO.

Fuente: Elaboración propia con base en información pública del Programa B046.

